



FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO

REGISTRO WEB

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 1.

DENOMINACIÓN: FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO IDENTIFICACIÓN: NIT. 890.910.844-3
DOMICILIO: CALLE 6 SUR No 43ª 200 OFICINA 710 EDIFICIO LUGO MEDELLÍN, COLOMBIA
TELÉFONO: (604) 3521995

ELISA URIBE ÁNGEL
Representante Legal

Junio 15 de 2023

FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO

www.fundacionspds.org | fundacion@fundacionspds.org

Calle 6 Sur N° 43A-200 Edificio Lugo, Oficina 710 Teléfono (+57 4) 352 1995 Medellín, Colombia

1. Año 2 0 2 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451001983687



(415)7707212489984(8020) 005245100198368 7

Información general

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 1 0 8 4 4		11. Razón social FUNDACION SOFIA PEREZ DE SOTO	
12. Dirección seccional Impuestos de Medellín		Cód. 1 1	13. Dirección principal CL 6 SUR 43 A 200 OF 710
15. Teléfono 3521995			
24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Antioquia
17. Ciudad / Municipio Medellín		Cód. 0 5	17. Ciudad / Municipio Medellín
25. Correo electrónico direccionejecutiva@fundacionspds.org		26. Número sedes o establecimientos 0	27. Fecha constitución de la entidad 0 1 9 9 7 0 2 2 4
28. Sector cooperativo			
29. Actividad económica principal 9499	30. Actividad económica secundaria 6810	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2
33. Entidad de vigilancia y control Gobernación			

34. Tipo de solicitud Actualización		Cód. 2	35. Año gravable 2023	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante www.fundacionspds.org	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web www.fundacionspds.org
38. Tipo persona representante 1	39. Tipo de documento 1 3	40. Número documento de identificación 43628601			
		41. Primer apellido URIBE		42. Segundo apellido ANGEL	
		43. Primer nombre ELISA		44. Otros nombres	
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro	Cód. 1 4 1	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
---	---------------	---------------------------	------	---------------------------	------	---------------------------	------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 5538693000	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 0	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 5528293000	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 5528293000
---	--	---	---

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto
Reserva con destinación específica para labor social realizando donaciones o auxilios a entidades y personas dedicados a asuntos relacionados con salud, educación y cultura

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 86387154000	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 86029626000
---	---

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1117603158971	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 91001006019718
--	--

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 369080000	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 369080000
--	---	------------------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres 28986494
1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 4 2 7 9 7 6 6 0 1004. DV 4
1005. Cód. Representación REPRS LEGAL SUPL
1006. Organización FUNDACION SOFIA PEREZ DE SOTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451001983687



(415)7707212489984(8020) 005245100198368 7

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421012860694	1
2	Memoria Económica	25421012860711	3
3	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421012860877	25
4	Los estados financieros de la entidad.	25421012860884	28
5	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421012860901	1
6	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto so	25421012860931	10
7	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421012860988	1
8	Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones perma	25421012861012	14
9	Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la reinversión del benefi	25421012861044	14
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTE

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

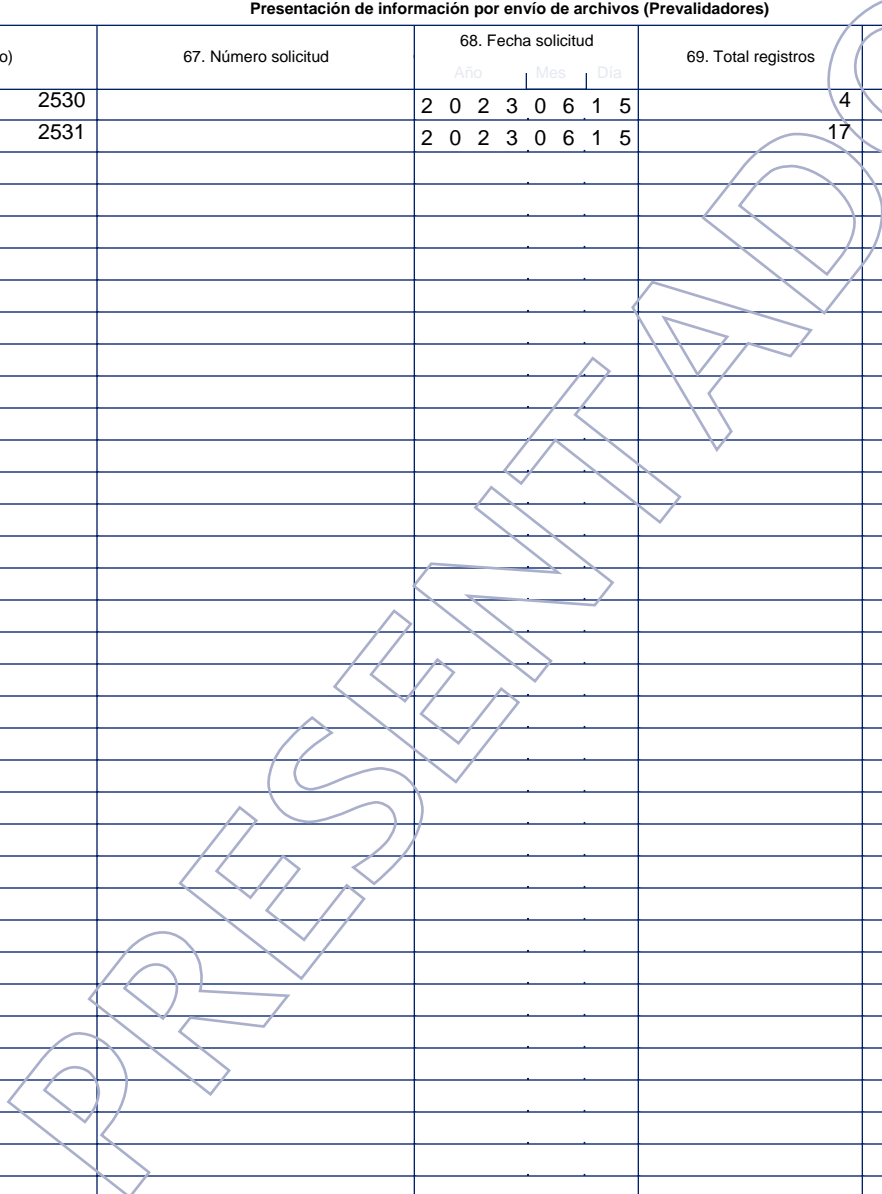
52451001983687



(415)7707212489984(8020) 005245100198368 7

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

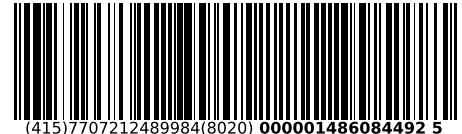
	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes					
			Año	Mes	Día							
1	2530		2	0	2	3	0	6	1	5	4	
2	2531		2	0	2	3	0	6	1	5	17	
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												
36												
37												
38												
39												
40												
41												
42												
43												
44												
45												
46												
47												
48												



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14860844925



(415)7707212489984(8020) 000001486084492 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 1 0 8 4 4

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION SOFIA PEREZ DE SOTO

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 6 SUR 43 A 200 OF 710

42. Correo electrónico

direccionejecutiva@fundacionspds.org

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 5 2 1 9 9 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

1 9 7 1, 1 1, 2 6

6 8 1 0

2 0 1 1, 0 1, 1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

04- Impto renta y compl. régimen especial 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

41- Declaración anual de activos en el exte

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 09 - 07 / 08 : 36: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

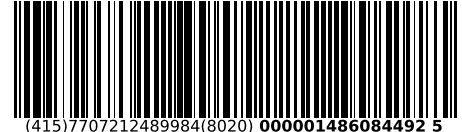
984. Nombre TIRADO ESCOBAR ANGELA MARIA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14860844925



(415)7707212489984(8020) 000001486084492 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 1 0 8 4 4 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 8	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	5 3 6	2	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 7 1, 1 1 2 6	2 0 1 7, 0 2 2 7	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 9 7, 0 2 2 4	2 0 1 7, 0 5 2 3	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 0 0 8 6 9 2 2	2 1 0 0 0 8 6 9 2 2	
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 7 1, 1 1 2 6	1 9 7 1, 1 1 2 6	
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2 3 1	2 0 9 9, 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control **Gobernación**

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1 0 1		-
2	7 4	2 0 2 0, 0 1 1 0	8 3 0 0 4 8 1 4 5	- 8
3				-
4				-
5				-

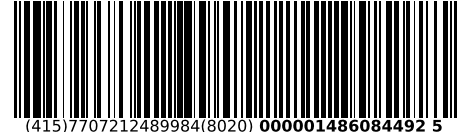
Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14860844925



(415)7707212489984(8020) 000001486084492 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 1 0 8 4 4	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

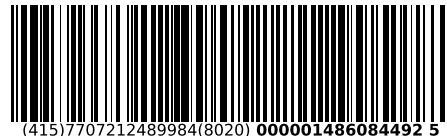
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 1 2 0 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 4 3 6 2 8 6 0 1
	104. Primer apellido URIBE	105. Segundo apellido ANGEL	106. Primer nombre ELISA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 1 2 0 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 0 0 9 2 8 8 3
	104. Primer apellido MOLINA	105. Segundo apellido VILLEGAS	106. Primer nombre JUAN
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 9 0 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 2 7 9 7 6 6 0
	104. Primer apellido TIRADO	105. Segundo apellido ESCOBAR	106. Primer nombre ANGELA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14860844925



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 0 8 4 4 3	3	Impuestos de Medellín	1 1

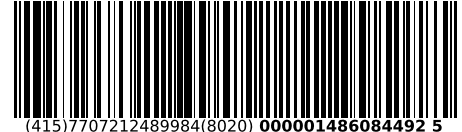
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadana 1 3	3 2 4 5 7 4 2 7		COLOMBIA
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	MOLINA	VILLEGAS	BEATRIZ	EUGENIA DEL PERPETUO SOCORRO
119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 1 7 0 2 2 7	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadana 1 3	4 3 6 2 8 6 0 1		COLOMBIA
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	URIBE	ANGEL	ELISA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 1 8 1 2 0 3	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadana 1 3	7 0 0 9 2 8 8 3		COLOMBIA
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	MOLINA	VILLEGAS	JUAN	CARLOS
119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 1 7 0 2 2 7	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadana 1 3	4 2 8 7 8 6 0 1		COLOMBIA
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	ANGEL	VASQUEZ	MONICA	MARIA
119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 1 7 0 2 2 7	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadana 1 3	7 1 7 3 1 4 6 7		COLOMBIA
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	LOPEZ DE MESA	MOLINA	JORGE	ANDRES
119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 1 7 0 2 2 7	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14860844925



(415)7707212489984(8020) 000001486084492 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 1 0 8 4 4 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

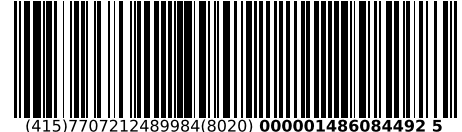
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana 1 3	1 1 5 2 4 4 1 4 9 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido ANGEL	117. Primer nombre LUISA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 1 2 0 3	123. Fecha de retiro	
2	Cédula de Ciudadana 1 3	7 1 7 4 5 6 1 4		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido LOPEZ DE MESA	116. Segundo apellido MOLINA	117. Primer nombre SANTIAGO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 2 2 7	123. Fecha de retiro	
3	Cédula de Ciudadana 1 3	3 2 4 5 8 7 7 8		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ANGEL	116. Segundo apellido DE URIBE	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres CLARA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 2 2 7	123. Fecha de retiro	
4	Cédula de Ciudadana 1 3	4 3 2 5 4 8 1 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ANGEL	116. Segundo apellido ECHAVARRIA	117. Primer nombre MARIANA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 1 2 0 3	123. Fecha de retiro	
5	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 1 7 2 0 5 8 8 4		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MOLINA	116. Segundo apellido OLARTE	117. Primer nombre PAULA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 2 2 7	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14860844925



(415)7707212489984(8020) 000001486084492 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 1 0 8 4 4 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

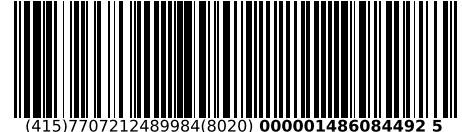
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3	7 1 7 9 8 0 5 9	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	RESTREPO	ANGEL		RAFAEL	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 8 1 2 0 3		
2	Cédula de Ciudadana	1 3	1 0 3 6 9 5 4 6 0 5	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	MOLINA	OLARTE		JUAN	DAVID
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 7 0 2 2 7		
3	Cédula de Ciudadana	1 3			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	Cédula de Ciudadana	1 3			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	Cédula de Ciudadana	1 3			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14860844925

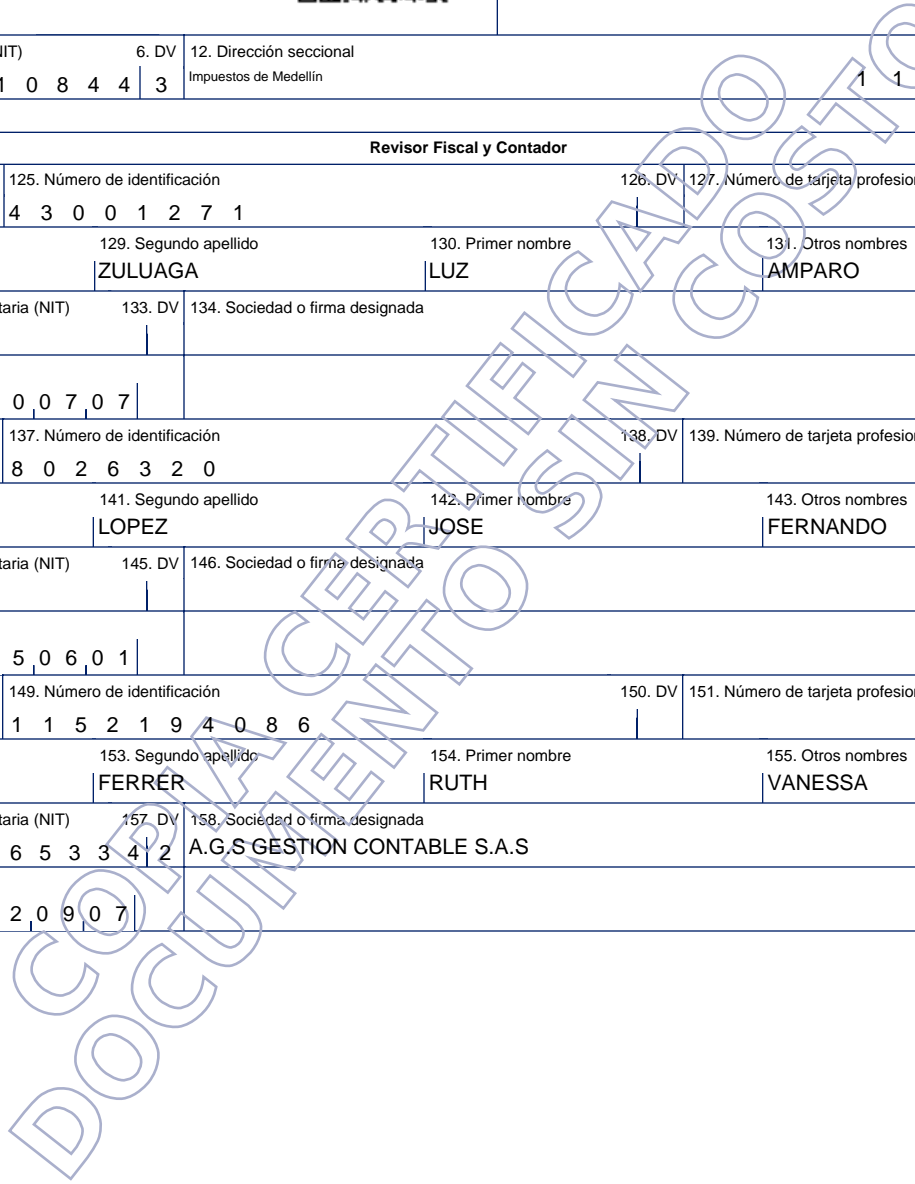


(415)7707212489984(8020) 000001486084492 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 1 0 8 4 4	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 4 3 0 0 1 2 7 1	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 6 5 2 6 T
	128. Primer apellido GALLON	129. Segundo apellido ZULUAGA	130. Primer nombre LUZ	131. Otros nombres AMPARO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 0 0 7 0 7				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 8 0 2 6 3 2 0	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 7 0 8 5 9 T
	140. Primer apellido GALLON	141. Segundo apellido LOPEZ	142. Primer nombre JOSE	143. Otros nombres FERNANDO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 6 0 1				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 5 2 1 9 4 0 8 6	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 1 8 5 5 9 T
	152. Primer apellido ARRIETA	153. Segundo apellido FERRER	154. Primer nombre RUTH	155. Otros nombres VANESSA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 6 5 3 3 4 2	157. DV	158. Sociedad o firma designada A.G.S GESTION CONTABLE S.A.S	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 9 0 7				





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021



FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO
Estado de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2022
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021)
(Expresado en miles de pesos colombianos)



	Nota	31/12/2022	31/12/2021
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes	6.1	5,288,586	582,689
Total efectivo y equivalente de efectivo		\$5,288,586	\$582,689
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados CP	6.2	10,465,027	9,931,899
Inversiones a costo amortizado	6.3	1,307,011	-
Cuentas comerciales por cobrar	6.4	8,356,211	5,186,532
Activos por impuestos corrientes	6.5	600	3,465
Total activo corriente		\$25,417,435	\$15,704,585
Activo no corriente			
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados LP	6.6	29,076,384	51,631,364
Inversiones en Asociadas	6.7	330,893	330,893
Inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio	6.8	1,443,060	597,174
Inversiones sociales	6.9	1,571,380	3,254,909
Propiedad planta y equipo	6.10	1,227,007	1,229,250
Gastos pagados por anticipado	6.11	14,563	12,647
Propiedades de Inversión	6.12	51,995,857	42,374,909
Otros activos no financieros no corrientes	6.13	14,900,904	17,415,298
Total activo no corriente		\$100,560,048	\$116,846,444
Total activo		\$125,977,483	\$132,551,028
Pasivo			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras	6.14	-	600,000
Cuentas por pagar	6.15	39,338	34,594
Impuestos, gravámenes y tasas	6.16	76,282	70,226
Pasivos por impuestos corrientes	6.17	2,080	285,235
Beneficios a empleados	6.18	38,827	29,460
Otros pasivos	6.19	201,000	-
Total pasivo corriente		\$357,528	\$1,019,514
Total pasivo		\$357,528	\$1,019,514
Activo Neto			
Activo permanente restringido	6.20	12,090,810	12,090,810
Activo neto totalmente restringido		93,761,123	99,558,670
Exceso de ingresos sobre gastos acumulado	6.21	25,679,581	23,450,429
Déficit de ingresos sobre gastos del periodo		(5,911,559)	(3,568,395)
Total Activo Neto		\$125,619,955	\$131,531,514
Total Pasivo y Activo Neto		\$125,977,483	\$132,551,028

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

El Representante Legal y Contador Público por la presente certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido realmente tomados de los libros de contabilidad.

Elisa Uribe

Elisa Uribe Ángel
Representante Legal
(Ver Certificación adjunta)

Vanessa Arrieta F.

Ruth Vanessa Arrieta Ferrer
Contador Público
Tarjeta Profesional 218559-T
Designado por AGS Gestión Contable S.A.S TR-2571
(Ver Certificación adjunta)

Luz Amparo Gallón Zuluaga

Luz Amparo Gallón Zuluaga
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 6526-T
(Ver dictamen adjunto 22 de marzo de 2022)



FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021)
(Expresado en miles de pesos colombianos)



	Nota	31/12/2022	31/12/2021
Operaciones continuadas			
Ingresos ganancias y otros			
Ingresos financieros	6.22	17,221,073	9,909,875
Total ingreso		\$17,221,073	\$9,909,875
Costos servicios sociales	6.23	11,113,572	10,623,681
Gastos de administración	6.24	1,992,982	1,740,033
Gastos financieros	6.25	116,486	866,926
Otros gastos	6.26	13,587	175,212
Total costos y gastos		\$13,236,627	\$13,405,852
Ingresos valor razonable inversiones	6.27	3,107,824	7,042,544
Perdida en valor razonable inversiones	6.28	13,001,749	6,829,727
Déficit antes de impuesto		\$(5,909,479)	\$(3,283,160)
Impuesto de renta	6.29	2,080	285,235
Déficit del ejercicio		\$(5,911,559)	\$(3,568,395)

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

El Representante Legal y Contador Público por la presente certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido realmente tomados de los libros de contabilidad.

Elisa Uribe Ángel

Elisa Uribe Ángel
Representante Legal
(Ver Certificación adjunta)

Ruth Vanessa Arrieta Ferrer

Ruth Vanessa Arrieta Ferrer
Contador Público
Tarjeta Profesional 218559-T
Designado por AGS Gestión Contable S.A.S TR-2571
(Ver Certificación adjunta)

Luz Amparo Gallón Zuluaga

Luz Amparo Gallón Zuluaga
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 6526-T
(Ver dictamen adjunto 22 de marzo de 2022)



FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO
 Estado de Flujos de Efectivo
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
 (Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021)
 (Expresado en miles de pesos colombianos)



	31/12/2022	31/12/2021
Actividades de operación		
Déficit del periodo	(5,911,559)	(3,568,395)
Ajustes para conciliar el excedente del periodo en el flujo neto de efectivo:		
Depreciación de propiedad, planta y equipo	15,023	17,340
Amortización diferidos	19,962	21,550
Revaluación propiedades de inversión	(9,620,948)	(1,335,758)
Provisión impuesto de renta y complementario	2,080	285,235
Deterioro de inversiones con cambios en resultados	4,167,858	5,221,236
Deterioro inversiones en asociadas	-	89,073
Deterioro otros activos	3,316	78,421
Provisión cartera	-	90,519
Efectivo generado o usado por la operación	\$(11,324,268)	\$899,221
Cambios en los activos y pasivos operativos		
Deudores	(1,486,150)	3,089,188
Gasto pagado por anticipado - Diferido	(21,877)	(24,377)
Obligaciones laborales	9,367	5,219
Cuentas por pagar	4,745	11,891
Otros pasivos	201,000	-
Impuestos por pagar	(279,179)	(8,061)
Pasivos y provisiones	-	(100,000)
Activos por impuestos corrientes	2,866	(923)
Flujo neto de efectivo procedente de las actividades de operación	\$(12,893,496)	\$3,872,158
Aumento/disminución de inversiones en asociadas	-	(5,071,442)
Aumento/disminución de inversiones con cambios en resultado	16,546,983	(520,184)
Aumento/disminución de inversiones con cambios en patrimonio	(845,886)	(2,970)
Aumento en propiedad, planta y equipo	(12,781)	1,001,482
Aumento en otros activos no financieros no corrientes	2,511,078	-
Flujo neto de efectivo generado (utilizado) en las actividades de inversión	\$18,199,394	\$(4,593,114)
Aumento/Disminución en fondo social	-	(85,648)
Aumento obligaciones financieras	(600,000)	(400,000)
Flujo neto de efectivo generado (utilizado) en las actividades de financiación	\$(600,000)	\$(485,648)
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	\$4,705,897	\$(1,206,596)
Disponible e inversiones temporales al iniciar del período	582,688	1,789,283
Efectivo y equivalentes del efectivo al final del periodo	\$5,288,586	\$582,688

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

Elisa Uribe

Elisa Uribe Ángel
 Representante Legal
 (Ver Certificación adjunta)

Vanessa Arrieta F.

Ruth Vanessa Arrieta Ferrer
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 218559-T
 Designado por AGS Gestión Contable S.A.S TR-2571
 (Ver Certificación adjunta)

Luz Amparo Gallón Zuluaga

Luz Amparo Gallón Zuluaga
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 6526-T
 (Ver dictamen adjunto 22 de marzo de 2022)



FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO
Estado de Cambios en los Activos Netos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021)
(Expresado en miles de pesos colombianos)



	31/12/2021	Aumento	Disminución	31/12/2022
Activo permanente restringido				
Aporte de capital	38,399	-	-	38,399
Adopción por primera vez NIIF	10,851,260	-	-	10,851,260
Otro resultado integral	1,201,151	-	-	1,201,151
Total activo permanente restringido	\$12,090,810	-	-	\$12,090,810
Activo neto totalmente restringido				
Asignaciones permanentes	92,106,019		8,000,000	84,106,019
Reserva destinación específica	7,452,651	9,655,104	7,452,651	9,655,104
Total activo permanente restringido	\$99,558,670	\$9,655,104	\$15,452,651	\$93,761,123
Activo neto sin restricciones				
Exceso déficit de ingresos sobre gastos del periodo	(3,568,395)	3,568,395	5,911,559	(5,911,559)
Exceso déficit de ingresos sobre gastos acumulados	23,450,429	7,452,651	5,223,499	25,679,581
Total activo neto sin restricciones	\$19,882,034	\$11,021,046	\$11,135,058	\$19,768,022
Total activo neto	\$131,531,514	\$20,676,150	\$26,587,709	\$125,619,955

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

El Representante Legal y Contador Público por la presente certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido realmente tomados de los libros de contabilidad.

Elisa Uribe Ángel

Elisa Uribe Ángel
 Representante Legal
 (Ver Certificación adjunta)

Vanessa Arrieta F.

Ruth Vanessa Arrieta Ferrer
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 218559-T
 Designado por AGS Gestión Contable S.A.S TR-2571
 (Ver Certificación adjunta)

Luz Amparo Gallón Zuluaga

Luz Amparo Gallón Zuluaga
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 6526-T
 (Ver dictamen adjunto 22 de marzo de 2022)

2. Información general

La Fundación Sofía Pérez de Soto fue constituida por certificado especial el 10 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.0536 del 26 de noviembre de 1971, inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín el 24 de febrero de 1997, del libro 1o., bajo el No.0913, fue constituida la Entidad sin ánimo de lucro.

La Fundación es de carácter permanente y tendrá duración indefinida.

La Fundación tiene por objeto ayudar al mejoramiento de la persona humana, ya sea en lo social, en lo espiritual, o en el campo educativo o de la salud, económico, vivienda, cultural, deportivo, nutrición, emprendimiento y en general todo aquello tendiente al beneficio de las personas y/o la comunidad, procurando los medios y métodos conducentes a ese empeño, sea por sí misma o en colaboración con otras entidades o personas dedicadas al servicio del prójimo, en este o en otro país.

Para el desarrollo de su objeto, la Fundación podrá en Colombia o en el exterior, recibir donaciones nacionales o extranjeras de personas naturales, jurídicas o entes gubernamentales, adquirir, poseer, administrar y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; expedir, suscribir, negociar y cancelar títulos valores o cualquier otro instrumento de comercio y aceptarlos en pago; celebrar contratos de mutuo o préstamos, con o sin garantías reales o personales; abrir y manejar cuentas bancarias y celebrar el contrato de cambio en todas las formas; celebrar contratos de sociedad, de asociación o colaboración para la realización de los negocios comprendidos dentro de su objeto, o para obtener los servicios que le permitan procurarlo o desarrollarlo; adquirir o enajenar a cualquier título intereses sociales o acciones en Fundaciones de cualquier especie; y, en general, desempeñar las funciones y ejecutar los actos o celebrar contratos de naturaleza civil, comercial o laboral que fueren necesarios o conducentes al logro de su objetivo conforme a las leyes de la República de Colombia

Fundación Sofía Pérez de Soto se encuentra dentro del grupo de pequeñas y medianas entidades (PYMES), por tanto, el marco de aplicación de la normatividad contable internacional está contemplado en las NIIF para PYMES emitidas en 2009 reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto 2496, y actualizado y compilado por el decreto 2483 de 2018. Estas normas de Contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2015.

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, negocio en marcha, a menos que se indique lo contrario.

La emisión del Estado de Situación Financiera de la Fundación Sofía Pérez de Soto, realiza comparativos al 31 de diciembre 2022 y a 31 de diciembre del 2021.

3. Bases de preparación

La Fundación prepara sus Estados Financieros de acuerdo con las normas de Contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496, y actualizado y compilado por el decreto 2483 de 2018. Estas normas de Contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizada por el Concejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2022.

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros y otros activos que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado. Las técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable se clasifican en tres niveles:

Las entradas del Nivel 1 son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos para los cuales la entidad tiene acceso a la fecha de medición.

Las entradas del Nivel 2 son entradas, diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para un activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Las entradas del Nivel 3 son entradas no observables para un activo o pasivo.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por JUNTA DIRECTIVA quienes son el máximo órgano social.

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

A continuación, se muestra el listado de las normas internacionales de información financiera aplicables:

Normas Internacionales de Contabilidad Pymes

Sección No. 1 – Pequeñas y medianas entidades

Sección No. 2 – Conceptos y principios generales

Sección No. 3 – Presentación de estados financieros

Sección No. 4 – Estado de situación financiera

Sección No. 5 – Estado de resultado integral y estados de resultados

Sección No. 6 – Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y utilidades acumuladas

Sección No. 7 – Estado de flujos de efectivo

Sección No. 8 – Notas a los estados financieros

Sección No. 10 – Políticas Contables, Estimaciones y Errores

Sección No. 11 – Instrumentos Financieros Básicos

Sección No. 14 – Inversiones en Asociadas

Sección No. 16 – Propiedades de Inversión

Sección No. 17 – Propiedades, Planta y Equipo

Sección No. 18 – Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía

Sección No. 20 – Arrendamientos

Sección No. 21 – Provisiones y Contingencias

Sección No. 22 – Pasivos y Patrimonio

Sección No. 23 – Ingresos de Actividades Ordinarias

Sección No. 25 – Costos por préstamos

Sección No. 27 – Deterioro del Valor de los Activos

Sección No. 28 – Beneficios a los Empleados

Sección No. 29 – Impuesto a las Ganancias

Sección No. 30 – Conversión de Moneda Extranjera

Sección No. 32 – Hechos Ocurredos después del Periodo sobre el que se Informa

Sección No. 33 – Información a Revelar sobre Partes Relacionadas

4. Resumen de las principales políticas contables aplicadas

4.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

Corresponde a aquellos activos que se vuelven líquidos en menos de tres meses. Su medición inicial y posterior es a valor razonable.

4.2. Activos financieros

En su medición inicial al costo o valor razonable y se clasifican como inversiones a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones a costo amortizado,

inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio, o como derivados designados como instrumentos de cobertura.

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación:

Clasificación	Medición inicial	Medición posterior
Préstamos y cuentas por cobrar	Costo o costo amortizado	Costo amortizado
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	Valor razonable	Valor razonable con efecto en resultados
Inversiones en asociada	Método de participación patrimonial	Método de participación patrimonial
Inversiones al costo amortizado	Costo amortizado	Costo amortizado

El valor razonable se determina como sigue:

- Precio de mercado para los instrumentos que coticen en un mercado.
- Valor presente para los que no coticen en un mercado activo, o en su defecto, el valor razonable del patrimonio establecido mediante pronunciamiento del Consejo Técnico de la Contaduría.

Los instrumentos que se valoran a costo amortizado se reconocen por el método de la tasa de interés efectiva, incluyendo descuentos, primas y costos de transacción. Los pagos se dividen en intereses reconocidos en los resultados y los abonos a capital afectan el saldo del instrumento financiero.

Un activo financiero se da de baja en cuentas cuando:

- a) expiren o transfieran los derechos contractuales.
- b) no se retienen los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

El deterioro de valor se evalúa al final de cada período, siempre que exista evidencia objetiva de pérdida de valor del instrumento financiero. El deterioro se reconoce contra los resultados del ejercicio u otro resultado integral, según el caso.

4.3. Inversión en asociadas y negocios conjuntos

Las inversiones en asociadas se contabilizan bajo el modelo del método de participación patrimonial.

El costo corresponde al precio de adquisición de la inversión.

La medición inicial y posterior es el valor razonable, el cual se determina como sigue:

- Precio de mercado para las inversiones que coticen en un mercado.

- Valor presente para las que no coticen en un mercado activo, o en su defecto, el valor razonable del patrimonio establecido mediante pronunciamiento del Consejo Técnico de la Contaduría.

La contrapartida es el resultado del ejercicio.

Mediante el método de participación, la inversión se reconoce inicialmente al costo y posteriormente se ajusta para reconocer los cambios sobre los activos netos de la inversión. La contrapartida del ajuste será:

- Variaciones en resultados se registra en los resultados del ejercicio.
- Variaciones en otras cuentas patrimoniales se registran en otro resultado integral.

El deterioro de valor se evalúa al final de cada período, siempre que exista evidencia objetiva de pérdida de valor del instrumento financiero. El deterioro se reconoce contra los resultados del ejercicio u otro resultado integral, según el caso.

4.4. Propiedad, planta y equipo

Debe reconocerse un activo cuando sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del activo y su valor pueda ser medido fiablemente.

Los activos se miden inicialmente al costo y posteriormente al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor. Los activos con costo inferior a 2 SMLMV se reconocerán en el resultado del ejercicio.

Los desembolsos posteriores como adiciones y mejoras pueden ser reconocidos como mayor valor del activo, siempre y cuando se puedan medir de forma fiable y generen beneficios económicos adicionales. El mantenimiento para conservar el activo a lo largo de su vida útil se reconoce en los resultados del ejercicio.

El método de depreciación utilizado es el de línea recta:

Concepto	Vida Útil (En Años)
Edificios	De acuerdo con avalúo
Equipo de cómputo	6
Equipo de oficina	10

La Fundación no tiene como política vender sus activos, por lo tanto, el valor residual se considera nulo.

El deterioro de valor se evalúa al final de cada período, siempre que exista evidencia objetiva de pérdida de valor. El deterioro se reconoce contra los resultados del ejercicio.

4.5. Propiedades de inversión

Son propiedades que se mantienen por el dueño para obtener rentas, plusvalía o ambas.

Medición inicial	Medición posterior
Costo: incluye todos los desembolsos incurridos hasta colocar el activo en condición de uso.	Valor razonable: <ul style="list-style-type: none"> Las valorizaciones se realizarán anualmente o cada 3 años si no se esperan aumentos significativos anuales. Las propiedades de inversión no se deprecian. Las utilidades y pérdidas por cambios en los valores razonables se incluyen en el estado de resultados.

La baja en las propiedades de inversión se da con su venta o retiro.

4.6. Activos intangibles

Un activo intangible se reconocerá si, y sólo si:

- Son probables los beneficios económicos futuros para la entidad.
- El costo puede ser medido de forma fiable.
- Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la Fundación.
- El control surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal.

Los activos intangibles adquiridos se miden inicialmente al costo y posteriormente al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor.

El método de amortización utilizada es el de línea recta. A continuación, se presenta la vida útil asignada:

Concepto	Vida Útil (Años)
Seguros pagados por anticipado	Durante el tiempo del beneficio

Los activos intangibles generados internamente no se capitalizan y se reflejan en el estado de resultados en el período en el que se incurren.

El gasto de amortización en activos intangibles se reconoce en el estado de resultados.

4.7. Costos por préstamos

Los costos por préstamos se contabilizan como gastos en el período en que se incurren.

4.8. Deterioro del valor de los activos no financieros

Fundación Sofía Pérez de Soto evalúa a la fecha de cierre, el valor recuperable si existe deterioro, el cual corresponde al mayor entre:

Valor en uso	Los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento.
Valor razonable menos los costos estimados de venta	Precio de mercado menos los costos de transacción.

Cuando el importe en libros de un activo exceda su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor hasta su importe recuperable, con contrapartida en resultados, salvo para las propiedades previamente revaluadas donde se agota el superávit.

Arrendamientos

Los arrendamientos que transfieren a Fundación Sofía Pérez de Soto sustancialmente todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del bien se catalogan como financieros, los demás son operativos.

Para los operativos, el canon de arrendamiento se reconoce en el resultado.

4.9. Beneficios a empleados

Los beneficios a empleado se clasifican en:

Clasificación de los beneficios	Características	Medición
Corto plazo - Sueldos y prestaciones sociales - Contribuciones seguridad social - Bonificaciones extralegales	Se pagan en el periodo en el que los empleados han prestado sus servicios (inferior a un año).	Gasto en la medida en que el servicio es recibido

4.10. Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando Fundación Sofía Pérez de Soto tiene una obligación presente (legal, constructiva o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Fundación tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. Al cierre del ejercicio se revisan y ajustan las provisiones contra los resultados.

Las obligaciones contingentes se reconocen usando el mejor estimado y de acuerdo con su probabilidad de pérdida:

- a) Cuando es altamente probable, se reconoce una provisión contra los resultados.
- b) Cuando es eventual o posible, se revela en notas a los estados financieros
- c) Cuando es remota no requiere, pero puede revelarse.

Los activos contingentes no se reconocen en el balance general, pero pueden informarse en las notas a los estados financieros.

4.11. Impuestos

Son obligaciones pendientes por pagarle al Estado o a alguna de las entidades que lo conforman. Se determinan de conformidad con las normas legales y se calcula con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadas en el periodo fiscal, tales como: Impuesto de renta por pagar el impuesto a las ventas por pagar.

Para las entidades sin ánimo de lucro la ley ha consagrado un Régimen Tributario Especial, el cual establece que estas entidades, aunque tienen la calidad de contribuyentes, gozarán de exención tributaria cuando su objeto social o la destinación directa o indirecta de sus excedentes los inviertan en actividades relacionadas con salud, deporte, educación formal, cultura, investigación científica o tecnológica, ecológica, protección ambiental o para programas de desarrollo social, siempre y cuando los mismos sean de interés general y que la comunidad tenga acceso a ellos.

La exención del beneficio neto se materializa cuando las entidades hayan cumplido alguna de las siguientes condiciones: a) que los excedentes se destinen dentro del año siguiente al de su obtención, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Junta Directiva, para desarrollar directa o indirectamente una o varias de las actividades ya señaladas en el párrafo anterior y b) que se destinen a capitalizarse mediante la constitución de asignaciones permanentes, para el desarrollo de las actividades antes mencionadas.

4.12. Ingresos de actividades ordinarias

Se reconocen en la medida que sea probable que se reciban los beneficios económicos y el ingreso y costo asociado, pueda ser medido de manera fiable:

Tipo de ingreso	Reconocimiento
Donaciones	Se reconoce cuando se recibe la donación
Arrendamientos	En forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento
Prestación de servicios	En la medida en que se presta el servicio
Intereses y rendimientos financieros	Sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido (tasa de interés efectiva)
Dividendos	Derecho a recibirlos por parte del accionista (decretados)

4.13. Conversión de moneda extranjera

Las transacciones y saldos en moneda extranjera son inicialmente registradas a la tasa de cambio de su moneda funcional según la clasificación de la partida:

Partidas	Tasa de cambio
Monetarias	Tasa de cierre
No monetarias	Tasa histórica (Fecha de la transacción)

La diferencia en cambio se reconoce en los resultados o en otro resultado integral, excepto, que otra norma indique lo contrario.

4.14. Compensación

Los activos y pasivos se compensan y su monto neto se presenta en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la dirección tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La Fundación Sofía Pérez de Soto, compensa al cierre del ejercicio:

- Ingresos y gastos por diferencia en cambio.

4.15. Reclasificaciones

Algunas cifras de los estados financieros del periodo comparativo fueron reclasificadas para efectos de presentación y comparación.

4.16. Materialidad

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y las naturalezas de la omisión o inexactitud, enjuiciadas en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido.

La materialidad para Fundación Sofía Pérez de Soto fue definida por la administración y fundamentada en los ingresos, en un porcentaje del 1%.

4.17. Cambios en políticas, estimaciones y errores

Concepto	Características	Efecto
Cambios en políticas contables	Conjunto de principios, reglas y procedimientos para la preparación de los estados financieros.	Retrospectiva: el efecto es material. Se afectarán las utilidades retenidas en periodo comparativo. Prospectiva: el efecto es inmaterial. Se genera efecto a partir del periodo corriente.
Cambios en estimaciones contables	Criterios utilizados en el momento de definir la medición inicial y posterior de un elemento de los estados financieros	Prospectiva: Se genera efecto a partir del periodo corriente.
Correcciones de errores	Omisiones e inexactitudes en los estados financieros	Retroactiva: se reexpresa la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error, afectando las utilidades retenidas.

5. Juicios, estimaciones y suposiciones contables significativas

a. Juicios

La preparación de los estados financieros de la fundación requiere que la administración deba realizar juicios, estimaciones y suposiciones contables que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos informados y la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. Por esta razón, la incertidumbre sobre tales estimaciones podría dar lugar a que en el futuro se requiera realizar ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

En la aplicación de las políticas contables de la fundación, la administración ha realizado los siguientes juicios que tienen efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

- La elaboración de estimaciones y provisiones contables que sean confiables.
- La determinación de grados de incertidumbre respecto a la eventual ocurrencia de sucesos futuros.
- La selección de tratamientos contables.

b. Estimaciones y suposiciones

Fundación Sofía Pérez de Soto procede a revelar las suposiciones claves relacionadas con la ocurrencia de sucesos futuros y otras fuentes clave de estimaciones que a la fecha de cierre del presente periodo sobre el que se informa poseen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante los próximos ejercicios.

La preparación de los estados financieros de Fundación Sofía Pérez de Soto ha requerido del uso de suposiciones y estimaciones considerando los parámetros y la información disponible, sin embargo, las circunstancias y suposiciones actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Fundación. A continuación, se resumen las estimaciones y suposiciones más relevantes empleadas en la elaboración de los estados financieros:

Revaluación de propiedades planta y equipo:

Fundación Sofía Pérez de Soto registra sus terrenos, edificaciones, equipo de oficina, equipo de cómputo y comunicaciones por su valor razonable en su balance de apertura.

La Fundación Sofía Pérez de Soto contrató Francisco Ochoa Avalúos S.A.S para determinar los valores razonables de las propiedades entre ellos las oficinas del Edificio Lugo al 30 de mayo de 2021, los cuales fueron ajustados a la contabilidad al cierre de ese periodo.

Adicionalmente se estableció un valor residual nulo, esto debido a que la vida útil de esta clase de activos es bastante amplia por lo cual es muy difícil estimar este valor.

Revaluación de propiedades de inversión:

La Fundación Sofía Pérez de Soto registra sus propiedades de inversión por su valor razonable y los cambios en dicho valor se reconocen en el estado de resultados.

Para estas propiedades de inversión, el valuador ha utilizado una técnica de valoración basada en los precios de mercado.

Para aquellos activos que al final de la vida útil no se esperen vender o su valor no sea significativo, el valor residual no se determinó.

Deterioro del valor de activos no financieros

Existe deterioro del valor cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, que es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso. El cálculo del valor razonable menos el costo de venta se basa en la información disponible sobre transacciones de venta para bienes similares, hechas en condiciones y entre partes independientes, o en precios de mercado observables, netos de los costos relacionados con la venta del bien. El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de flujos de efectivo futuros descontados. Los flujos de efectivo surgen de proyecciones estimadas

para los próximos 5 años, excluidas las actividades de reestructuración a las que Fundación Sofía Pérez de Soto aún no se ha comprometido, y las inversiones futuras significativas que aumentarán el rendimiento operativo del bien o de la unidad generadora de efectivo que se someten a la prueba de deterioro.

El importe recuperable es extremadamente sensible a la tasa de descuento utilizada para el descuento de los flujos de fondos futuros esperados.

Impuestos, gravámenes y tasas

Fundación Sofía Pérez de Soto calcula provisiones, sobre la base de estimaciones razonables, para las posibles consecuencias derivadas de las inspecciones realizadas por parte de las autoridades fiscales. El importe de esas provisiones se basa en factores como la experiencia en inspecciones fiscales anteriores, y en las diferentes interpretaciones acerca de las regulaciones fiscales, realizadas por la fundación sujeta a impuesto y por la autoridad fiscal responsable. Debido a que Fundación Sofía Pérez de Soto considera remota la probabilidad de litigios de carácter fiscal, no se ha reconocido ninguna provisión relacionada con impuestos.

De acuerdo con el artículo 19 del Estatuto Tributario, Fundación Sofía Pérez de Soto, pertenece al régimen tributario especial, por lo cual no calculará impuesto diferido, pues la Fundación aplica las directrices del artículo 358 y 359 del Estatuto Tributario: El beneficio neto o excedente tiene el carácter de exento debido a que se destina directa o indirectamente, en el año siguiente a aquél en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social de la entidad.

En el momento en que la Fundación Sofía Pérez de Soto, espere desarrollar programas diferentes a su objeto social, los cuales tengan carácter de actividades gravadas, calculará impuesto diferido por las diferencias temporales que se presenten entre la contabilidad fiscal y bajo NIIF.

Determinación del valor razonable de instrumentos financieros

En los casos en que el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance general no surjan de mercados activos, sus valores razonables se determinan mediante la utilización de técnicas de valoración, incluyendo el modelo de flujos de efectivo descontados. Cuando es posible, los datos de los que se nutren estos modelos se toman de mercados observables. Pero cuando no es así, se requiere un grado de estimación discrecional para determinar los valores razonables. Estas estimaciones incluyen la consideración de datos tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad.

Los cambios en las suposiciones relacionadas con estos factores podrían afectar los montos de los valores razonables informados para los instrumentos financieros.

6. Notas a los Estados Financieros

6.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2022	31/12/2021
Cuentas de Ahorro	4,515,490	221,783
Efectivo y equivalente de efectivo	772,796	360,430
Cuenta Corriente	300	476
TOTAL	\$5,288,586	\$582,689

El saldo de efectivo y equivalentes está compuesto por caja, bancos, cuentas de ahorro, cuenta corriente y Fondos de Inversión Colectiva que comprenden los dineros mantenidos en cuentas bancarias respectivamente.

El valor nominal por este concepto es igual a su valor razonable y se encuentran depositados en entidades financieras calificadas de bajo riesgo. Las cuentas que se tienen con las diferentes entidades financieras no poseen ningún tipo de embargo a nombre de Fundación Sofía Pérez de Soto.

6.2 Inversiones a valor razonable con cambios en resultado corto plazo

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2022	31/12/2021
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados (Renta fija)	5,635,502	-
Acciones	4,829,525	9,931,899
TOTAL	\$10,465,027	\$9,931,899

Se tienen inversiones en acciones que cotizan en bolsa, administradas por BTG Pactual.

6.3 Inversiones a costo amortizado

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2022	31/12/2021
CDT Renta Fija	1,307,011	-
TOTAL	\$1,307,011	\$-

6.4 Deudores

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2022	31/12/2021
Prestamos con garantía	8,324,518	5,020,670
Intereses por cobrar	31,693	164,822
Otras cuentas por cobrar	-	1,011
Anticipos y avances	-	28
TOTAL	\$8,356,211	\$5,186,531

6.5 Activos por impuestos corrientes

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2022	31/12/2021
Retención en la fuente	600	1,036
Saldo a favor en renta	-	2,429
TOTAL	\$600	\$3,465

6.6 Inversiones a valor razonable con cambios en resultados largo plazo

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2022	31/12/2021
Derechos Fiduciarios	29,076,384	51,631,364
TOTAL	\$29,076,384	\$51,631,364

6.7 Inversiones en asociadas

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2022	31/12/2021
Costo de inversiones - B2Chat	1,098,744	1,098,744
Deterioro de valor - B2Chat	(767,851)	(767,851)
TOTAL	\$330,893	\$330,893

Corresponde a inversión adquirida en B2CHAT en los años 2019 y 2020.

Para el año 2022 y 2021 el porcentaje de participación que la Fundación Sofía Pérez de Soto tiene en la compañía B2CHAT es de 22,6276%.

Al tener más del 20% de participación esta inversión con influencia significativa, se reconoce como una inversión en asociadas, en las que hemos valorado de acuerdo al método de participación patrimonial.

Los EEFF de B2CHAT se encuentran con patrimonio negativo, al valorar de acuerdo con el MPP, generaría que dicha inversión quede con deterioro de valor por MPP, reconocida por valor de 0. Esta inversión, no tiene precio de cotización publicado, por lo cual no es posible reconocerla al valor razonable, sin embargo, es claro que dicho deterioro que reflejan los Estados Financieros, se da debido a las inversiones que ha realizado la empresa para generar valor a sus accionistas y vender dichas acciones con utilidad futura.

Dado también que no es posible reconocer el valor razonable mediante una técnica de valoración suministrada, y el MPP no refleja la realidad económica, se define que el valor en libros de la inversión de B2CHAT cierre con el mismo valor del año 2021, para el año 2022, teniendo en cuenta que la última transacción de capitalización y cesión de acciones de la empresa, suministra evidencia que no se presenta deterioro de valor sobre la inversión y que por el contrario presentaría una valoración material (aunque dicha cesión se dio en acta noviembre 2020). Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable; este no sería el caso de aplicación debido a los flujos de efectivo futuro que se esperan obtener sobre la inversión.

6.8 Inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2022	31/12/2021
Century Real Estate Foreign	1,443,060	597,174
TOTAL	\$1,443,060	\$597,174

6.9 Cuentas comerciales por cobrar

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2022	31/12/2021
Cuentas por cobrar al costo amortizado	1,571,380	3,254,909
TOTAL	\$ 1,571,380	\$ 3,254,909

6.10 Propiedades, planta y equipo

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	Terrenos	Construcciones	Equipo de oficina	Equipo de computo	Total PPYE
Saldo a 31 de diciembre de 2021	\$364,235	\$844,247	\$8,808	\$11,958	\$1,229,250
Compras		-	-	12,781	12,781
Depreciación		(9,658)	(1,529)	(3,836)	(15,023)
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$364,235	\$834,590	\$7,279	\$20,902	\$1,227,007

6.11 Gastos pagados por anticipado

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

Saldo a 31 de diciembre de 2021	\$ 12,647
Adquisiciones	21,877
Amortización	(19,962)
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$ 14,563

La Fundación tiene formalizadas las pólizas de seguro Multirisgo y Responsabilidad Civil para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de propiedad y equipos.

El contrato de seguro se suscribe por un año y se amortiza de manera lineal en el tiempo del contrato.

6.12 Propiedades de inversión

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	Terreno Almacén Bogotá	Local San Nicolás en Rionegro	Edificio local Carulla	Terreno Copropiedad San Nicolás	Terreno Green Park	Total propiedades de inversión
Saldo a 31 de diciembre de 2021	\$29,349,758	\$8,623,281	\$4,213,370	\$188,500	\$-	\$42,374,909
Traslado	-	-	-	-	2,009,971	2,009,971
Valorización	-	7,617,983	-	-	-7,006	7,610,977
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$29,349,758	\$16,241,264	\$4,213,370	\$188,500	\$2,002,965	\$51,995,857

Para el inmueble de San Nicolás, en el 2022 se realiza un avalúo comercial, realizado por Elkin Ruiz – Propiedades y Avalúos, correspondiente a los locales 2337 y 3357 del centro comercial, teniendo en cuenta una posible negociación de la propiedad.

6.13 Otros activos no financieros no corrientes

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

Derechos fiduciarios	Fiduciaria Alianza Entrada Norte	Fideicomiso Acción Uno	Fideicomiso Green Park	Fideicomiso ampliación Florida	Total otros activos no financieros no corrientes
Saldo a 31 de diciembre de 2021	\$11,091,188	\$846,246	\$2,002,965	\$3,474,899	\$17,415,298
Venta	-	- 105,394	-	- 172,659	- 278,053
Desvalorización- deterioro valor	-3,316	-	-	-	- 3,316
Valorización	-	24,870	-	-	24,870
Traslado	-	-	-2,002,965	-	- 2,002,965
Prima	-	-	-	- 254,930	- 254,930
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$11,087,872	\$765,722	\$-	\$3,047,310	\$14,900,904

Ampliación Florida se encuentra medida al costo de adquisición dado a que a la fecha de la emisión de los estados financieros no se recibió por parte del Fideicomiso certificación del valor razonable del proyecto inmobiliario que se está desarrollando

6.14 Obligaciones financieras

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2022	31/12/2021
Obligaciones financieras	-	600,000
TOTAL	\$-	\$600,000

Se tenía una obligación financiera con Bancolombia, tasa de interés efectiva anual de 7,46%.

Dicho crédito finalizó en junio del año 2023, a la fecha no se tienen moras en pago de capital ni de interés.

6.15 Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2022	31/12/2021
Retenciones y aportes nómina	20,140	18,360
Retención en la fuente	18,942	15,226
Impuesto a las ventas retenido	257	747
Costos y gastos por pagar	-	260
TOTAL	\$39,338	\$34,594

6.16 IVA por pagar

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2022	31/12/2021
Impuesto sobre ventas por pagar	76,282	70,226
TOTAL	\$76,282	\$70,226

6.17 Pasivos por impuestos corrientes

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2022	31/12/2021
Provisión de renta	2,080	285,235
TOTAL	\$2,080	\$285,235

A continuación, se detalla el rubro contable:

Egresos no Procedentes	
Concepto	Valor
Intereses de mora	123
Perdida en venta de acciones	4,877
Ajuste al peso	5
Perdida en venta Hotel Cartagena	5,394
Total	\$10,399
Provisión Impuesto de Renta 20%	\$2,080

6.18 Beneficios a empleados

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2022	31/12/2021
Cesantías consolidadas	19,822	18,641
Vacaciones consolidadas	16,624	8,582
Intereses sobre cesantías	2,380	2,237
TOTAL	\$38,827	\$29,460

6.19 Otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2022	31/12/2021
Anticipos recibidos	201,000	-
TOTAL	\$201,000	\$-

La Fundación, finalizando el año 2022 recibe como anticipo \$201.000.000 por la negociación para la venta de dos derechos del Fideicomiso Cartagena Mansión Hotel.

6.20 Activo neto

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

Activo Neto	31/12/2022	31/12/2021
Activo neto totalmente restringido	93,761,123	99,558,670
Exceso (Déficit) de ingresos sobre gastos acumulado	25,679,581	23,450,429
Activo permanente restringido	12,090,810	12,090,810
Exceso (Déficit) de ingresos sobre gastos del periodo	- 5,911,559	- 3,568,395
Total Activo Neto	\$125,619,955	\$131,531,514

6.21 Exceso de ingresos sobre gastos acumulado

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2022	31/12/2021
Excedentes acumulados	25,679,581	23,450,429
TOTAL	\$25,679,581	\$23,450,429

6.22 Ingresos financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2022	31/12/2021
Ingresos por intereses	3,787,554	3,519,709
Arrendamientos	2,789,580	2,551,652
Diferencia en cambio	1,468,419	1,927,603
Rendimientos otros activos no financieros	-	700,521
Dividendos y participaciones	636,691	655,706
Utilidad en venta de otros activos	412,500	339,938
Utilidad en venta de inversiones	449,131	115,802
Recuperación deterioro Bialtec	-	96,984
Intereses implícitos	22,058	1,875
Recuperaciones	37,156	85
Reavalúos de propiedad de inversión	7,617,983	-
TOTAL	\$17,221,073	\$9,909,875

6.23 Costos servicios sociales

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2022	31/12/2021
Donaciones	10,731,985	10,221,732
Auxilios y apoyos	381,588	401,949
TOTAL	\$11,113,572	\$10,623,681

El rubro de auxilios y apoyos corresponde a las donaciones entregadas a las personas naturales; también se encuentran las donaciones por los mercados entregados.

6.24 Gastos de administración

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2022	31/12/2021
Gastos de Personal	762,137	881,427
Impuestos	282,108	271,595
Honorarios	271,810	251,540

Gastos diversos	510,755	237,554
Contribuciones y Afiliaciones seguros	37,763	27,539
Gastos por servicios	19,962	21,595
Depreciación	25,771	19,212
Mantenimiento y reparaciones	15,023	17,340
Gastos legales	4,095	8,979
Arrendamientos	59,377	2,676
Gastos de viaje	1,252	574
	2,930	-
TOTAL	\$1,992,982	\$1,740,032

Los gastos diversos corresponden a:

Gastos Diversos	
Cuenta	Valor
Comisiones de gestión	482,719
Gastos de representación	19,804
Elementos de aseo y cafetería	2,781
Útiles, papelería y fotocopias	4,561
Taxis y buses	538
Parqueaderos	26
Otros gastos diversos	325
Total	\$510,755

6.25 Gastos financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2022	31/12/2021
Gravámenes	88,771	56,840
Comisiones	16,345	66,056
Intereses	9,777	47,372
Gastos bancarios	1,593	139
Diferencia en cambio	-	696,519
TOTAL	\$116,486	\$866,926

6.26 Otros gastos

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2022	31/12/2021
Pérdida en venta y retiro de bienes	10,271	6,266
Deterioro valor razonable de propiedad de inversión	3,316	78,421
Intereses implícitos	-	90,518
Gastos Extraordinarios	-	7
TOTAL	\$13,587	\$175,212

6.27 Ingresos valor razonable inversiones

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2022	31/12/2021
Ingresos valor razonable inversiones	3,087,168	5,706,786
Ingresos valor razonable Propiedades de inversión	-	1,335,758
Ingresos valor razonable otros activos	20,656	-
TOTAL	\$3,107,824	\$7,042,544

6.28 Deterioro en valor razonable en inversiones

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2022	31/12/2021
Deterioro de valor razonable	8,833,891	1,519,418
Deterioro valor razonable inversiones	4,167,858	5,310,309
TOTAL	\$13,001,749	\$6,829,727

6.29 Provisión impuesto de renta

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

Concepto	2022
Pérdida en venta Hotel Cartagena	5,394
Pérdida en venta de acciones	4,877
Intereses de mora	123
Ajuste al peso	5
Total	\$10,399
Provisión Impuesto de Renta 20%	\$2,080

7. Partes relacionadas

La Fundación no posee transacciones comerciales que ejerza control con los miembros de la Junta única de Administración.

Durante el año 2022 se pagaron al personal Directivo y Administrativo, el cual incluye salario, bonificaciones de la directora ejecutiva y honorarios de la presidenta de la junta.

Descripción	Total
Remuneración del personal clave de la Administración	369,080
Total	\$369,080

8. Hechos posteriores

No se presentaron eventos subsecuentes relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Fundación reflejada en los estados financieros con corte al cierre de diciembre de 2022.

MEMORIA ECONÓMICA

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO con NIT 890.910.844-3, para dar cumplimiento a la solicitud de Información sobre la Memoria Económica según decreto reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017 artículo 1.2.1.5.1.15 y resolución 000019 del 28 de marzo de 2018 artículo 11.

Certifican

1. Año Gravable: 2022
2. Razón Social y NIT: FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO - NIT 890.910.844-3

3. DONACIONES EFECTUADAS A TERCEROS:

Año gravable	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR	MANERA	CONDICIÓN
2022	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO D	890.982.235-6	1,038,350,137	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN ADA	811.042.761-9	61,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION SIRENAICA	811.036.471-3	26,000,000	Dinero	Ninguna
2022	LIGA DE TENNIS DE CAMPO DE ANT	890.904.948-6	18,330,000	Dinero	Ninguna
2022	FEDERACIÓN ANTIOQUEÑA DE ONG	800.047.438-7	6,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION 10+PRO.COL	901.379.100-4	3,500,000	Dinero	Ninguna
2022	PARROQUIA MARIA AUXILIADORA	890.980.083-4	3,000,000	Dinero	Ninguna
2022	ANCIANATO REFUGIO SANTA ANA	890.980.082-7	1,000,000	Dinero	Ninguna
2022	HERMANITAS DE LOS POBRES	860.007.305-3	919,507	Dinero	Ninguna
	TOTAL		1,158,099,644		

4. SUBVENCIONES RECIBIDAS: NO APLICA

5. FUENTE DE INGRESOS	
CONCEPTO	VALOR TOTAL
Por Donaciones	-
Por Actividad Meritoria	-
Por Otros Ingresos - Rendimientos financieros y otros	20,328,897,005

6. DESTINACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE AÑO GRAVABLE ANTERIOR - DONACIONES

Año gravable	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR	MANERA	CONDICIÓN
2022	ACEVEDO BETANCUR DEISY CAROLIN	1.025.640.748-8	12,766,839	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO D	890.982.235-6	615,079,181	Dinero	Ninguna
2022	HOSPITAL INFANTIL SANTA ANA	890.901.684-3	335,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION EDUCADORA INFANTIL C	890.901.524-3	180,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLIN	890.901.518-9	110,412,988	Dinero	Ninguna
2022	AMAZARÁ GRISALES JUAN CAMILO	1.022.092.987-9	29,015,544	Dinero	Ninguna
2022	SANTIAGO JARAMILLO GONZALEZ	98.707.355-1	21,347,150	Dinero	Ninguna
2022	LAZOS Y VIDA CORPORACION DE AT	901.023.423-1	20,000,000	Dinero	Ninguna
2022	OLRATE DE POSADA CLARA EMMA	42.865.425-1	17,098,446	Dinero	Ninguna
2022	OSSA CHAVERRA BLANCA IRENE	39.188.001-7	15,544,042	Dinero	Ninguna
2022	CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MES	900.359.414-2	15,000,000	Dinero	Ninguna
2022	ACOSTA MEDINA DIEGO ELI	19.002.919-1	13,989,637	Dinero	Ninguna
2022	JACQUELINE MARIA ZAPATA MENES	43.751.688-5	13,471,503	Dinero	Ninguna
2022	BERRIO RODRIGUEZ SOR MARIA	43.588.895-5	12,435,233	Dinero	Ninguna
2022	LISBET JOHANA AGUIRRE MANCO	1.035.700.401-2	12,383,938	Dinero	Ninguna
2022	GALEANO PÉREZ YEISON ALEXANDER	1.152.685.624-8	11,892,530	Dinero	Ninguna
2022	VALERIA MEJIA BERMUDEZ	1.000.655.179-1	11,570,860	Dinero	Ninguna
2022	ANDREA RODRIGUEZ ACEVEDO	1.037.657.199-2	10,499,561	Dinero	Ninguna
2022	SISSI TAMAYO CHAVARRIAGA	42.889.086-1	10,362,694	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN DAME LA MANO	890.984.974-1	10,000,000	Dinero	Ninguna
2022	RIVAS CARVAJAL ALLISON	1.007.853.140-1	9,961,658	Dinero	Ninguna
2022	ARISTIZABAL LOPEZ MIGUEL ANGEL	1.020.103.753-4	9,743,751	Dinero	Ninguna
2022	ALZATE HERNANDEZ DANILO	1.040.871.517-9	9,486,569	Dinero	Ninguna
2022	ARBELAEZ CASTAÑO SARA	1.037.670.906-7	8,549,223	Dinero	Ninguna
2022	MARIN ORREGO MARIA DEL CARMEN	43.703.066-1	8,082,901	Dinero	Ninguna
2022	BENTHAN TORRES LUISA FERNANDA	1.021.802.213-1	8,030,985	Dinero	Ninguna
2022	GOMEZ CORDOBA LINA PATRICIA	1.035.233.817-9	7,253,886	Dinero	Ninguna
2022	MEJÍA HOYOS GABRIEL	71.369.067-6	7,253,886	Dinero	Ninguna
2022	RUIZ VILLADIEGO NATALY ISABEL	1.023.624.390-0	6,833,570	Dinero	Ninguna
2022	PEREZ HERNÁNDEZ TATIANA MARCEL	1.128.399.351-9	6,217,617	Dinero	Ninguna
2022	RUIZ GIRALDO CARMENZA	21.341.720-4	6,217,617	Dinero	Ninguna
2022	VÉLEZ SALAMANCA SANTIAGO	71.732.898-6	6,217,617	Dinero	Ninguna
2022	CIRO USME BRAYAN SANTIAGO	1.000.634.831-6	5,181,344	Dinero	Ninguna
2022	MARIANGEL VALENCIA CABAL	1.214.736.231-1	5,136,028	Dinero	Ninguna
2022	ARIAS AMARILES FRANKLIN	1.036.684.669-3	5,067,437	Dinero	Ninguna
2022	ESPINOSA AGUDELO MARIA CAMILA	1.037.670.207-7	4,765,803	Dinero	Ninguna
2022	HURTADO TORRES LEIDY JHOJANNA	43.190.084-9	4,611,488	Dinero	Ninguna
2022	VÁSQUEZ SÁNCHEZ JUAN FELIPE	1.037.575.404-5	3,732,930	Dinero	Ninguna
2022	MOSQUERA ECHEVERRI VALENTINA	1.000.746.195-0	3,626,943	Dinero	Ninguna
2022	DEISY ALVAREZ ATENCIO	1.033.370.986-4	3,108,808	Dinero	Ninguna

2022	TORO HINCAPIE JOSE GUILLERMO	1.037.671.167-5	3,108,808	Dinero	Ninguna
2022	VARGAS POSADA ALVARO DE JESUS	70.051.234-1	3,108,808	Dinero	Ninguna
2022	RODRIGUEZ MIRA GERALDINE	1.152.713.319-7	2,907,979	Dinero	Ninguna
2022	TRUJILLO PEREZ CAMILO	1.039.472.187-6	2,848,856	Dinero	Ninguna
2022	PALACIO HERNANDEZ ESTIVEN	1.000.874.087-1	2,590,674	Dinero	Ninguna
2022	RUIZ VILLADIEGO CARMEN ROCIO	25.767.688-1	2,590,674	Dinero	Ninguna
2022	MUÑOZ CARDONA WILSON	1.036.636.651-7	2,590,673	Dinero	Ninguna
2022	GUTIÉRREZ MARÍN SARA	1.036.966.180-5	2,590,672	Dinero	Ninguna
2022	QUINTERO SUAREZ YAHIR KLEIN	1.040.184.146-2	2,590,672	Dinero	Ninguna
2022	ECHAVARRIA ARANGO VERONICA	42.892.194-1	2,072,539	Dinero	Ninguna
2022	LOPEZ LOPEZ SANDRA MARCELA	1.017.170.798-1	2,072,529	Dinero	Ninguna
2022	ARCILA CASTRO MARLON	1.025.641.616-9	1,874,591	Dinero	Ninguna
2022	ANDRES CAMILO MANCO ALVAREZ	1.027.884.023-1	1,805,181	Dinero	Ninguna
2022	VILLA REAL OVIEDO MIGUEL ANDRE	1.000.918.956-8	1,633,679	Dinero	Ninguna
2022	RIOS MORALES DAHIANA	1.000.760.541-4	1,554,404	Dinero	Ninguna
2022	MEDINA HERRERA STEFANIA	1.020.472.073-6	1,450,777	Dinero	Ninguna
2022	MEDINA HERRERA SEBASTIAN	1.152.226.576-4	1,398,964	Dinero	Ninguna
2022	MEJIA PEREZ CAMILO ERNESTO	71.220.473-2	1,347,150	Dinero	Ninguna
2022	CUADROS RAMIREZ ISABEL CRISTIN	43.548.781-3	1,243,523	Dinero	Ninguna
2022	MONTOYA MONSALVE ISABEL CRISTI	32.108.182-4	1,139,896	Dinero	Ninguna
2022	CASTAÑO MEJÍA JULIO CÉSAR	98.620.874-7	1,036,269	Dinero	Ninguna
2022	MARIA NOHEMI JARAMILLO RAIGOZA	43.016.826-3	1,036,269	Dinero	Ninguna
2022	MURIEL TRUJILLO TOMAS	1.001.010.962-8	1,036,269	Dinero	Ninguna
2022	VARGAS HERNÁNDEZ MÉLIDA	43.552.873-8	1,036,269	Dinero	Ninguna
2022	RENDÓN ARCILA ARNOVIA DE JESÚS	43.048.143-9	650,000	Dinero	Ninguna
2022	ROCIO JIMENEZ	42.878.759-2	300,000	Dinero	Ninguna
2022	ROJAS SUÁREZ LUIS ALFONSO	71.656.658-1	300,000	Dinero	Ninguna
2022	SANCHEZ CASTRO MARISOL	1.152.708.090-6	238,030	Dinero	Ninguna
	TOTAL		1,655,104,362		

7. VALOR Y DETALLE DE ASIGNACIONES PERMANENTES EN CURSO

De las Asignaciones Permanentes constituidas hasta el año 2012, por \$92.106.018.761 se liberaron en el año 2021 \$8,000,000,000, que se destinaron a donaciones, así:

Año gravable	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR	MANERA	CONDICIÓN
2022	UNIVERSIDAD CES	890.984.002-6	1,235,034,747	Dinero	Ninguna
2022	UNIVERSIDAD EAFIT	890.901.389-5	810,392,411	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION SECRETOS PARA CONTAR	830.509.766-0	600,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION BERTA MARTINEZ DE J	890.984.765-7	403,510,472	Dinero	Ninguna
2022	CORPORACION MUSEO DE ARTE MODE	890.984.010-5	360,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VIC	890.900.518-4	200,000,000	Dinero	Ninguna
2022	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	890.901.826-2	200,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO D	890.982.235-6	166,570,682	Dinero	Ninguna
2022	HERMANITAS DE LOS POBRES	860.007.305-3	163,651,493	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION UNIVERSITARIA CEIPA	890.910.961-7	155,352,381	Dinero	Ninguna
2022	ESCUELA DE INGENIERÍA DE ANTIO	890.983.722-6	133,053,500	Dinero	Ninguna
2022	CORPORACIÓN ORQUESTA FILÁRMONI	890.985.250-0	120,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION HOGARES CLARET	800.098.983-8	117,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION AURELIO LLANO POSADA	890.984.924-1	114,684,000	Dinero	Ninguna
2022	CORPORACIÓN INTERACTUAR	890.984.843-3	105,000,000	Dinero	Ninguna
2022	CORPORACIÓN INCUBADORA DE EMPR	811.007.547-0	104,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN APOSTOLADO LA AGUJA	900.131.330-2	103,000,000	Dinero	Ninguna
2022	COORPORACION EDUCATIVA CULTURA	811.029.724-2	99,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN SOLIDARIA UNIVERSIDA	811.018.058-8	96,570,682	Dinero	Ninguna
2022	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	890.902.920-1	89,728,533	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN JUAN FELIPE GÓMEZ ES	806.009.227-1	87,500,000	Dinero	Ninguna
2022	CONGREG MISION SIERVAS DE SAN	890.905.819-9	84,998,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN GRUPO ARGOS	890.105.669-8	84,000,000	Dinero	Ninguna
2022	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMB	899.999.063-3	83,000,000	Dinero	Ninguna
2022	COMITÉ DE REHABILITACIÓN DE AN	890.981.590-1	80,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN UNO MAS UNO	811.035.810-2	70,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN ORGANIZACIÓN VID	890.983.994-2	65,000,000	Dinero	Ninguna
2022	CORPORACIÓN MAHAVIR K-MINA	900.137.524-1	63,000,000	Dinero	Ninguna
2022	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	860.015.542-6	60,275,000	Dinero	Ninguna
2022	CORPORACION GRUPO SURAMÉRICA	811.005.786-5	60,000,000	Dinero	Ninguna
2022	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINU	800.116.217-2	59,951,155	Dinero	Ninguna
2022	JARDÍN SALAS CUNAS MEDELLÍN GO	890.904.931-1	55,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑ	890.905.179-3	54,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION JUGUEMOS EN EL BOSQU	900.365.942-4	54,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	800.009.090-6	52,000,000	Dinero	Ninguna
2022	CORPORACIÓN COMUN Y CORRIENTE	900.606.492-7	50,000,000	Dinero	Ninguna
2022	CORPORACIÓN MANO AMIGA	800.254.249-9	50,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION UNIVERSIDAD DE ANTIO	811.004.659-3	50,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION FOMENTO A LA EDUCACI	900.482.450-3	49,980,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION PARA EL BIENESTAR HU	890.905.981-4	48,000,000	Dinero	Ninguna
2022	CORPORACIÓN EL BALCON DE LOS A	900.071.154-4	47,500,000	Dinero	Ninguna
2022	ASOC. CULTURAL BALLET MEDELLÍN	800.060.573-7	45,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN MÓNICA URIBE POR AMO	811.026.594-8	45,000,000	Dinero	Ninguna
2022	PROMOTORA DE COMERCIO SOCIAL	890.985.438-8	45,000,000	Dinero	Ninguna

2022	CORPORACIÓN UN SER FELIZ	811.000.535-0	43,480,000	Dinero	Ninguna
2022	ASOCIACION AMIGOS CON CALOR HU	890.983.816-1	40,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN XIMENA RICO LLANO	800.048.837-7	40,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUTBOL CON CORAZÓN	900.184.167-5	38,500,000	Dinero	Ninguna
2022	CORPORACION DE ARTE Y POESIA	800.205.172-1	35,000,000	Dinero	Ninguna
2022	CENTROS DE FORMACIÓN FAMILIAR	890.982.002-7	35,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN CONCRETO	890.985.768-3	35,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATOLI	811.010.001-2	34,583,045	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION SOCIAL MONS. ALFONSO	900.721.083-1	33,336,810	Dinero	Ninguna
2022	CORPORACIÓN SER ESPECIAL	800.124.773-1	32,000,000	Dinero	Ninguna
2022	INSOVIVIENDA	890.908.956-3	32,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA	900.105.476-9	31,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN CASA DE LAS ESTRATEG	900.465.552-4	31,000,000	Dinero	Ninguna
2022	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A	890.980.942-6	30,000,000	Dinero	Ninguna
2022	CORP PARA INVESTIG. BIOLÓGICAS	890.908.790-8	30,000,000	Dinero	Ninguna
2022	CORPORACIÓN RURAL LABORATORIO	900.279.695-1	30,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN CASA TRES PATIOS	900.182.237-3	30,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN CON AMOR POR AMOR	900.283.617-2	30,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN RATÓN DE BIBLIOTECA	890.985.323-1	29,240,000	Dinero	Ninguna
2022	COORPORACION BECAS CENTENARIO	811.045.252-5	25,200,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION LOYOLA	890.906.296-1	25,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN MILAGROS DE VIDA	900.397.137-9	25,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA	830.045.603-6	22,250,000	Dinero	Ninguna
2022	ACARPIN HOGAR DE NIÑEZ Y JUVEN	890.980.435-3	21,000,000	Dinero	Ninguna
2022	ASOCIAC EXALUMNAS LA ENSEÑANZA	890.905.759-5	21,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS	890.985.189-9	20,149,393	Dinero	Ninguna
2022	CORPORACION AULA LIBRE	900.045.766-1	20,000,000	Dinero	Ninguna
2022	CORPORACIÓN PIÑON DE OREJA	900.912.376-2	20,000,000	Dinero	Ninguna
2022	CORPORACION SURGIR	890.984.181-6	20,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION ANDECOL	811.023.334-6	20,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION DIEGO ECHAVARRIA MIS	890.901.523-6	20,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION SIRENAICA	811.036.471-3	20,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN ALMAROSA	901.278.190-3	19,500,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN OYEME	890.904.168-8	19,500,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION CLUB CAMPESTRE	800.022.845-3	18,000,000	Dinero	Ninguna
2022	CORPORACIÓN DE AMOR AL NIÑO	890.983.866-8	17,225,000	Dinero	Ninguna
2022	CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PA	890.981.810-7	17,000,000	Dinero	Ninguna
2022	CASA DE NUESTRA SRA DE CHIQUIN	890.905.743-8	15,000,000	Dinero	Ninguna
2022	CORPORACION ENSAMBLE VOCAL DE	811.038.046-5	15,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION THE COLUMBUS SCHOOL	800.188.329-7	15,000,000	Dinero	Ninguna
2022	CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO	890.981.099-6	13,500,000	Dinero	Ninguna
2022	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ORQUIDE	890.980.097-7	12,800,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN GENTE UNIDA	800.254.250-7	12,500,000	Dinero	Ninguna
2022	HOGARES INFANTILES SAN JOSE	890.901.818-3	11,700,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION GERMEN DE PAZ	811.037.363-0	10,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION ANGEL DE LA GUARDA	811.033.639-1	9,824,801	Dinero	Ninguna
2022	COORPORACION RED DE BIBLIOTECA	811.001.638-5	9,500,000	Dinero	Ninguna
2022	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASC	890.980.153-1	8,127,755	Dinero	Ninguna
2022	CORPORACIÓN HOGAR	800.190.245-3	7,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACIÓN BEATRIZ LONDOÑO	800.048.107-9	5,000,000	Dinero	Ninguna
2022	TECNOLOGICO COREDI	900.175.084-4	4,758,390	Dinero	Ninguna
2022	VIVAT MUSICA FUNDACION	901.236.905-2	4,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION JUAN PABLO GUTIERREZ	900.177.438-7	3,934,750	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION LIFE BY LIFE	900.938.041-3	3,136,000	Dinero	Ninguna
2022	CLUB MI DULCE HOGAR	811.036.843-1	3,000,000	Dinero	Ninguna
2022	INSTIT. DE CAPACIT. LOS ÁLAMOS	890.982.356-9	3,000,000	Dinero	Ninguna
2022	FUNDACION JARDIN DE AMOR	900.116.035-1	2,500,000	Dinero	Ninguna
	TOTAL		8,000,000,000		

8. VALOR Y DETALLE DE LAS INVERSIONES VIGENTES QUE SE LIQUIDEN EN EL AÑO: NO APLICA

9. MANIFESTACIÓN QUE SE HA ACTUALIZADO LA INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA, CUANDO HUBIERA LUGAR: NO APLICA

Para constancia se firma en Medellín a los 22 días del mes de marzo de 2023

Elisa Uribe Ángel

Elisa Uribe Ángel
Representante Legal
Cédula 43,268,601

Luz Amparo Gallón Zuluaga

Luz Amparo Gallón Zuluaga
Revisora Fiscal
Cédula 43,001,271
Matrícula 6526-T



Certificado de cumplimiento, Entidad sin ánimo de lucro ESAL.

ELISA URIBE ÁNGEL con cedula de ciudadanía No. 43.268.601 en calidad de representante legal de La **FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO** identificada con Nit.890.910.844-3 , y Luz Amparo Gallón Zuluaga en calidad de Revisor Fiscal Principal certificamos: La **FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO** es una entidad privada sin ánimo de lucro, fundada en Medellín, con personería jurídica reconocida por la Gobernación de Antioquia, **mediante Resolución No. 536 del 26 de noviembre de 1971.**

La contabilidad de la **FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO** es llevada en conformidad con Normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, libros registrados y sus operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos que reflejan la situación financiera de la entidad.

Durante el año gravable se cumple con todas las disposiciones establecidas en el título VI del libro primero del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos conforme lo ordena el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.

Se presentó declaración de renta por el año gravable 2022 según calendario tributario de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN Formulario 1117603158971 y adhesivo 91001006019718 Adhesivo de la fecha 20 de abril de 2023.

Así mismo certificamos que los ingresos recibidos no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación de la entidad.

La actividad meritoria de la **FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO** consiste en contribuir en forma directa o mediante la promoción y apoyo a otras entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional. La actividad meritoria de la Fundación se encuentra bajo el número 9499 – Actividades de otras asociaciones NCP de las actividades meritorias enmarcadas en el artículo 359 del estatuto tributario, dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad.

ELISA URIBE ÁNGEL
Representante Legal
Cédula 43.268.601

LUZ AMPARO GALLÓN ZULUAGA
Revisora Fiscal
Cédula 43.001.271
Tarjeta Profesional 6526-T



Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Bogotá

Por medio de la presente certifico que los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, Fundadores y Cofundadores de la Fundación Sofía Pérez de Soto, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, o hechos que hayan implicado la utilización del nombre de la Fundación para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

También certifico que los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, Fundadores y Cofundadores de la Fundación Sofía Pérez de Soto no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada a los 22 días del mes de marzo de 2023.

ELISA URIBE ÁNGEL

Representante Legal Fundación

Sofía Pérez de Soto

FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO

www.fundacionspds.org | fundacion@fundacionspds.org

Calle 6 Sur N° 43A-200 Edificio Lugo, Oficina 710 Teléfono (+57 4) 352 1995 Medellín, Colombia



CERTIFICADO DE REMUNERACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 356-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y EL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.37 DEL DECRETO 2150 DE 2017

Los abajo firmantes, actuando en calidad de representante legal y revisor fiscal de LA FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO, identificada con el NIT Nro. 890.910.844-3 para atender el requerimiento establecido en las normas de la referencia

CERTIFICAMOS

Que los pagos realizados al personal directivo y gerencial durante el año 2022, directos e indirectos no exceden el 30% del gasto total del período, y no existe ninguna distribución indirecta de excedentes.

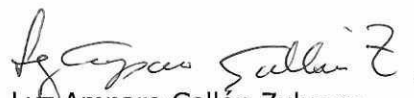
Las siguientes personas ocupan cargos directivos y gerenciales:

<u>Identificación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
42.797.660	Ángela María Tirado Escobar	Directora ejecutiva
43.628.601	Elisa Uribe Ángel	Presidente Junta Directiva

La remuneración total de los cargos anteriores en el año 2022 fue de \$369.080.000

Para constancia se firma en Medellín a los 22 días del mes de marzo de 2023.


Elisa Uribe Ángel
Representante Legal
Cédula 43.628.601


Luz Amparo Gallón Zuluaga
Revisor Fiscal.
Cédula 43.001.271
Matrícula 6526-T



Asamblea Anual 2023

ACTA DE REUNION 8: Asamblea Anual Fundación Sofía Pérez de Soto	
En la ciudad de Medellín, en la sede de la Fundación Sofía Pérez de Soto ubicada en la Calle 6 Sur No 43ª 200 oficina 710 a las 12:00p.m. el día 22 de marzo de 2023, previa citación enviada con más de 5 días hábiles de anterioridad por la directora ejecutiva, la Junta Directiva de la Fundación Sofía Pérez de Soto se constituyó en Asamblea Anual de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de los estatutos sociales.	
Participantes	
Elisa Uribe Ángel	Principal y presidente de la Junta
Juan Carlos Molina Villegas	Principal
Mónica Ángel Vásquez	Principal
Beatriz Eugenia Molina de López de Mesa	Principal
María Clara Ángel de Uribe	Primer Suplente
Santiago López de Mesa Molina	Primer Suplente
Mariana Ángel Echavarría	Primer Suplente
Rafael Restrepo Ángel	Segundo Suplente
Juan David Molina Olarte	Segundo Suplente
Paula Molina Olarte	Segundo Suplente
Angela María Tirado Escobar	Directora Ejecutiva / secretaria
Invitados	Ana Isabel Herrera, Angela María Botero, Andrea Gaviria y Luz Amparo Gallón
1. Verificación del Quórum	
Asistieron 10 de los 12 miembros de la Junta Directiva constituida en Asamblea, estando presentes cuatro miembros principales, tres primeros suplentes y tres segundos suplentes, por lo que puede deliberarse y decidirse válidamente. Se excusan Luisa Gómez Ángel y Jorge Andrés López de Mesa Molina.	
2. Orden del día	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Lectura y aprobación del orden del día 3. Elección del presidente y secretario de la Asamblea 4. Nombramiento de la comisión de revisión y aprobación del acta de Asamblea 5. Lectura y aprobación del Informe de Gestión Social 2022 6. Informe financiero y administrativo 2022 7. Presentación de los Estados Financieros comparativos de diciembre 2022 – 2021 8. Presentación y aprobación del excedente fiscal y contable a diciembre 31 de 2022 9. Lectura del informe del Revisor Fiscal 10. Aprobación de los Estados Financieros y del informe de gestión a diciembre 31 de 2022 11. Autorización al Representante Legal para solicitar la permanencia en el RTE 12. Proposiciones y varios 	
El orden del día fue leído y aprobado por unanimidad.	
3. Elección del presidente y secretario de la Asamblea	



Asamblea Anual 2023

Los miembros presentes de la Junta Directiva constituida en Asamblea designaron por unanimidad como presidente de la Asamblea a Elisa Uribe Ángel y como secretaria a Angela María Tirado Escobar.

4. Nombramiento de la comisión de revisión y aprobación del acta de Asamblea

Los miembros presentes de la Junta Directiva constituida en Asamblea, por unanimidad, designaron a Mariana Ángel Echavarría y a Santiago López de Mesa Molina para que revisaran y aprobaran el acta de la reunión.

5. Lectura y aprobación del Informe de Gestión Social 2022

Dando cumplimiento al artículo 10 de los Estatutos de la Fundación, se presentó el Informe de Gestión correspondiente al año anterior, el cual se adjunta a la presente acta. Igualmente se informó que la Fundación cumplió con la ley de plazos justos. Este informe es aprobado por unanimidad por los miembros de la Junta Directiva constituida en Asamblea.

6. Informe Financiero y Administrativo 2022

La directora ejecutiva presenta un resumen de la gestión financiera y administrativa con un balance satisfactorio y de reconocimiento para todos los involucrados. Este informe es aprobado por unanimidad por los miembros de la Junta Directiva constituida en Asamblea.

7. Presentación de los Estados Financieros comparativos de diciembre de 2022 – 2021

En razón a que en la presentación del Informe de Gestión y del Informe Financiero y Administrativo se hizo un resumen sobre el estado financiero de la institución, de manera unánime la Asamblea decidió omitir la lectura del Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, Estado de Cambios en los Activos Netos, el Estado de Flujo de Efectivo, las notas y revelaciones a diciembre 31 de 2022, con los anexos correspondientes al ejercicio del mismo año, sin observación alguna.


Los Estados Financieros completos se encuentran en el "Informe Financiero y Administrativo 2022" que reposa en los archivos físicos y electrónicos de la Fundación y se adjuntan a la presente acta. Además, fueron aprobados por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva constituida en Asamblea.

8. Presentación y aprobación del excedente fiscal y contable a diciembre 31 de 2022

Dando cumplimiento a lo establecido por la ley 1819 de 2016 y el Decreto Reglamentario 2150 de 2017, especialmente al artículo 1.2.1.5.1.24 que regula a las instituciones sin ánimo de lucro, se propuso a la Junta Directiva constituida en Asamblea distribuir el excedente fiscal y contable de la siguiente manera:



Asamblea Anual 2023

	FUNDACIÓN SOFÍA PEREZ DE SOTO Estado de Aplicación de Excedentes Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (Expresado en miles de pesos colombianos)
---	---

EXCEDENTE FISCAL A VALORES HISTÓRICOS AÑO 2022

INGRESOS AÑO 2022		10.044.549.812
= Ingresos Netos		10.044.549.812
EGRESOS AÑO 2022	4.518.337.063	
Intereses de mora	(123.261)	
Perdida en venta de acciones	(4.877.280)	
Ajuste al peso	(5.582)	
Perdida en venta Hotel Cartagena	(5.393.689)	
Impuesto de renta causado	(2.079.962)	
= Egresos Procedentes		4.505.857.289
Excedente Fiscal		5.538.692.524
- Gastos no deducibles		(10.399.812)
Excedente a invertir en el 2023		5.528.292.712

EXCEDENTE CONTABLE A INVERTIR EN EL AÑO 2023

Excedente contable 2022		(5.911.558.816)
+ Ejecución de Excedentes 2021		1.655.104.362
+ Ejecución de asignaciones permanentes 2021		8.000.000.000
+ Ingreso por diferencia en cambio -Morgan GSOF II		30.036.947
- Ingreso por diferencia en cambio realizada -Morgan GSOF II		(939.999.372)
- Ingreso por diferencia en cambio realizada -Acento Btg		(291.776.164)
- Ingreso por diferencia en cambio realizada -Century		(236.513.250)
- Ingreso por avaluo de inversión		(7.617.983.141)
- Ingreso por financiación implícita NIIF		(22.057.519)
- Ingreso por valor razonable en Inversiones con cambios en resultados CP		(3.107.824.461)
+ Ingresos por rendimientos en el exterior		1.901.769.768
+ Depreciaciones		9.820.136
- Deterioro deudores		(14.701.567)
+ Deterioro Inversiones		4.167.858.298
+ Deterioro Propiedades de Inversiones		3.316.008
+ Rendimientos negativos valorar futuro		8.827.359.857
- Rendimientos negativos Morgan GSOF II		(645.173.380)
- Rendimientos negativos Blackstone		(281.464.580)
- Ajuste al peso		(377)
+ Impuesto de renta		2.079.962
Total Excedente a Invertir en el 2023		5.528.292.712

Se propone aprobar la pérdida contable por \$5.911.558.816 y enjuagarla con el excedente contable acumulado; también se propone destinar el excedente contable depurado (excedente fiscal) a invertir en el año 2023 por \$5.528.292.712 así:

1. Reserva con destinación específica para labor social realizando donaciones o auxilios a entidades y personas dedicados a asuntos relacionados con salud, educación, cultura, investigación científica o tecnológica, emprendimiento, formación y prevención, hogares de



- acogida y discapacidad, siempre y cuando los mismos sean de interés general y que la comunidad tenga acceso a ellos, por valor de \$5.528.292.712.
2. En caso de ser necesario, de acuerdo con los rendimientos de las inversiones utilizados para ejecutar en la actividad meritoria, se propone liberar asignaciones permanentes por valor de \$2.000.000.000 para realizar donaciones en salud, deporte, educación, cultura, investigación científica o tecnológica, ecología, protección ambiental, emprendimiento, formación y prevención, hogares de acogida, discapacidad, vivienda o para programas de desarrollo social.
 3. Invertir el excedente total neto del año 2022 por valor de \$5.528.292.712 realizando donaciones o auxilios a entidades y personas dedicados a asuntos relacionados con salud \$515.000.000, educación \$3.098.000.000, cultura \$1.194.000.000, investigación científica o tecnológica \$30.000.000, emprendimiento \$174.000.000, formación y prevención \$269.000.000, hogares de acogida \$100.000.000 y discapacidad \$148.292.712 siempre y cuando los mismos sean de interés general y que la comunidad tenga acceso a ellos (Anexo 1- Detalle beneficiarias excedente fiscal 2022).
 4. Liberar la reserva con destinación específica del año 2021 por valor de \$1.655.104.362 la cual fue ejecutada durante el año 2022, en donaciones realizadas a entidades dedicadas a: Salud \$355,000,000, Educación \$459,716,126, Auxilios \$210,309,055, Deporte \$15,000,000. Empleo y Emprendimiento 250,000,000 y Cultura \$365,079,181 (Anexo 2 – Detalle beneficiarias excedente fiscal 2021 ejecutado en 2022). Además, se invirtió la asignación permanente por \$8.000.000.000, así: Salud \$ 559,500,000, Discapacidad \$ 385,980,000, Cultura \$944,870,682, Hogares de acogida \$273,651,493, Emprendimiento \$404,000,000, Vivienda \$153,000,000, Formación y Prevención \$792,851,000, Educación \$4,402,146,825 y Fortalecimiento de instituciones sociales \$84,000,000 (Anexo 3- Detalle beneficiarias liberación de Asignación Permanente 2021 ejecutada en 2022).

Las propuestas de aprobar la pérdida contable, enjugar la pérdida contable con los excedentes acumulados para la vigencia 2023, destinar el excedente fiscal y liberación de las reservas fueron aprobadas por unanimidad por los miembros presentes de la Junta Directiva constituida en Asamblea.

9. Lectura del informe del Revisor Fiscal

El informe realizado por Luz Amparo Gallón, Revisora Fiscal de la Fundación, se presenta limpio, sin ninguna salvedad, indicando que la situación financiera, administrativa y jurídica de la Fundación se encuentra plenamente reflejada en los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2022 y estos cumplen con todas las normas y disposiciones legales. El dictamen de la revisora fiscal se adjunta al acta.

10. Aprobación de los estados financieros y del informe de gestión a diciembre 31 de 2022

Los estados financieros y el informe de gestión a diciembre 31 de 2022 fueron aprobados por unanimidad por los miembros presentes de la Junta Directiva constituida en Asamblea.

11. Autorización al Representante Legal para solicitar la permanencia en el RTE

La Junta Directiva constituida en Asamblea autoriza por unanimidad al Representante Legal para solicitar la permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial.



Asamblea Anual 2023

Suf.

12. Propositiones y varios

1. Todos los miembros de la Junta Directiva constituida en Asamblea autorizan que sus antecedentes sean consultados en las bases de datos de la policía nacional, procuraduría y contraloría.
2. La presidente de la Junta recuerda a la Asamblea que el 31 de diciembre se vence el periodo de su nombramiento.
3. Se presenta el estado de las asignaciones permanentes precisando que las mismas fueron autorizadas entre los años 1988 a 2011 y se les ha dado el tratamiento establecido en la normatividad vigente. La Fundación no tiene asignaciones permanentes del año 2017 y siguientes. A continuación, el estado de las asignaciones permanentes con corte a diciembre 31 de 2022:

DETALLE	PERIODO GRAVABLE	APROBACIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
ASIGNACIONES PERMANENTES	2006	ACTA No. 191 DEL 9 DE ABRIL DE 2007	23.469.453.433
ASIGNACIONES PERMANENTES	2007	ACTA No. 203 DEL 7 DE ABRIL DE 2008	9.884.586.179
ASIGNACIONES PERMANENTES	2008	ACTA No. 215 DEL 13 DE ABRIL DE 2009	2.489.436.437
ASIGNACIONES PERMANENTES	2009	ACTA No. 231 DEL 12 DE ABRIL DE 2010	13.858.837.639
ASIGNACIONES PERMANENTES	2010	ACTA No. 250 DEL 11 DE ABRIL DE 2011	26.403.705.073
ASIGNACIONES PERMANENTES	2011	ACTA No. 264 DEL 26 DE MARZO DE 2012	8.000.000.000
			84.106.018.761

Estos recursos están invertidos en títulos de renta fija, renta variable, derechos fiduciarios, propiedad raíz y otras inversiones que generen rentabilidad destinada al cumplimiento del objeto social de la Fundación.

4. Agradecimientos:
 - *Central Studio*: se resaltó el trabajo realizado Paula Londoño y aliados por su apoyo en el diseño del Informe de Gestión.
 - *Comités Social, Financiero y Jurídico*: por su compromiso incondicional y consistente con los proyectos de la Fundación.
 - *A la Junta Directiva, su presidente, el equipo de trabajo de la Fundación, AGS, Revisor Fiscal y Asesores*: por el trabajo realizado durante el año anterior y los resultados presentados durante la reunión.

Agotado el orden del día, con el mismo quórum inicial que estuvo presente durante toda la sesión, se da por terminada la reunión a las 1:30 pm del mismo día 22 de marzo de 2023.

Elaborado por | Angela María Tirado Escobar

Elisa Uribe Ángel
Presidente de la Asamblea General

Mariana Ángel Echavarría
Comisionada para firmar el acta

Angela María Tirado Escobar
Secretaria

Santiago López de Mesa Molina
Comisionado para firmar el acta

ANEXO 1- DETALLE BENEFICIARIAS EXCEDENTE FISCAL 2022		
EJE SOCIAL	INSTITUCION	VALOR
Salud	Hospital Pablo Tobón Uribe	200.000.000
Salud	Hospital Infantil Santa Ana	210.000.000
Salud	Patrulla Aérea Colombiana Antioquia	50.000.000
Salud	Corporación Antioquia Presente	25.000.000
Salud	Fundación Milagros de Vida	30.000.000
	Total Salud	515.000.000
Cultura	Fundación Proantioquia (Promotora Cultural)	1.000.000.000
Cultura	Corporación Orquesta Filarmónica de Medellín	100.000.000
Cultura	Fundación Argos	94.000.000
	Total Arte y Cultura	1.194.000.000
Investigación científica	Centro de Investigación Biológica - CIB	30.000.000
	Total Investigación Científica	30.000.000
Emprendimiento	Corporación Incubadora de empresas	104.000.000
Emprendimiento	Fundación Berta Martínez de Jaramillo	70.000.000
	Total Emprendimiento	174.000.000
Formación y Prevención	Universidad Eafit	57.000.000
Formación y Prevención	Fundación Hogares Claret	90.000.000
Formación y Prevención	Fundación Ximena Rico Llano	30.000.000
Formación y Prevención	Fundación Casa de las estrategias	15.000.000
Formación y Prevención	Fundación Casa Tres Patios	30.000.000
Formación y Prevención	Fundación Concreto	47.000.000
	Total Formación y Prevención	269.000.000
Discapacidad	Fundación Uno + Uno	40.000.000
Discapacidad	Asociación Amigos con Calor Humano	30.000.000
Discapacidad	Fundación Mónica Uribe por Amor	20.000.000
Discapacidad	Corporación Un ser feliz	20.000.000
Discapacidad	Fundación Con amor por amor	25.500.000
Discapacidad	Corporación Los Álamos	12.792.712
	Total Discapacidad	148.292.712
Hogar de acogida	Hermanitas de los pobres Mi Casa	100.000.000
	Total Hogar de Acogida	100.000.000
Educación	Universidad Eafit	500.000.000
Educación	Universidad Ces	800.000.000
Educación	Fundación Solidaria UPB	100.000.000
Educación	Universidad de Medellín	100.000.000
Educación	Escuela de Ingeniería de Antioquia	120.000.000
Educación	Universidad de La Salle	60.000.000
Educación	Universidad Nacional	83.000.000

Educación	Universidad Católica de Oriente	50.000.000
Educación	Fundación Universitaria Ceipa	50.000.000
Educación	Fundación Juanfe	85.000.000
Educación	Congregación Misioneras Siervas de San José	85.000.000
Educación	Corporación Becas Centenario	29.000.000
Educación	Fundación Fomento a la Educación Julio C Hernández	42.000.000
Educación	Fundación Secretos para Contar	700.000.000
Educación	Fundación Educadora Infantil Carla Cristina	80.000.000
Educación	Jardín Salas Cunas Gota de Leche	71.000.000
Educación	Fundación Ayuda a la infancia Bambi	41.000.000
Educación	Corporación Mano Amiga	25.000.000
Educación	Fundación Dame la Mano	27.000.000
Educación	Corporación Parque Explora	50.000.000
	Total Educación	3.098.000.000
	TOTAL INVERSION EXCEDENTE FISCAL 2022	5.528.292.712

ANEXO 2 - DETALLE BENEFICIARIAS EXCEDENTE FISCAL 2021 EJECUTADO EN 2022

EJE SOCIAL	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
EDUCACIÓN SUPERIOR	HURTADO TORRES LEIDY JHOJANNA	EXCEDENTES FISCAL	4.611.488
EDUCACIÓN SUPERIOR	FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLIN	EXCEDENTES FISCAL	110.412.988
EDUCACIÓN SUPERIOR	CIRO USME BRAYAN SANTIAGO	EXCEDENTES FISCAL	5.181.344
EDUCACIÓN SUPERIOR	VALERIA MEJIA BERMUDEZ	EXCEDENTES FISCAL	11.570.860
EDUCACIÓN SUPERIOR	RIOS MORALES DAHIANA	EXCEDENTES FISCAL	1.554.404
EDUCACIÓN SUPERIOR	VILLA REAL OVIEDO MIGUEL ANDRE	EXCEDENTES FISCAL	1.633.679
EDUCACIÓN SUPERIOR	RIVAS CARVAJAL ALLISON	EXCEDENTES FISCAL	9.961.658
EDUCACIÓN SUPERIOR	ARISTIZABAL LOPEZ MIGUEL ANGEL	EXCEDENTES FISCAL	9.743.751
EDUCACIÓN SUPERIOR	MEDINA HERRERA STEFANIA	EXCEDENTES FISCAL	1.450.777
EDUCACIÓN SUPERIOR	BENTHAN TORRES LUISA FERNANDA	EXCEDENTES FISCAL	8.030.985
EDUCACIÓN SUPERIOR	RUIZ VILLADIEGO NATALY ISABEL	EXCEDENTES FISCAL	6.833.570
EDUCACIÓN SUPERIOR	ACEVEDO BETANCUR DEISY CAROLIN	EXCEDENTES FISCAL	12.766.839
EDUCACIÓN SUPERIOR	ARCILA CASTRO MARLON	EXCEDENTES FISCAL	1.874.591
EDUCACIÓN SUPERIOR	LISBET JOHANA AGUIRRE MANCO	EXCEDENTES FISCAL	12.383.938
EDUCACIÓN SUPERIOR	ARIAS AMARILES FRANKLIN	EXCEDENTES FISCAL	5.067.437
EDUCACIÓN SUPERIOR	GUTIÉRREZ MARÍN SARA	EXCEDENTES FISCAL	2.590.672
EDUCACIÓN SUPERIOR	VÁSQUEZ SÁNCHEZ JUAN FELIPE	EXCEDENTES FISCAL	3.732.930
EDUCACIÓN SUPERIOR	ANDREA RODRIGUEZ ACEVEDO	EXCEDENTES FISCAL	10.499.561
EDUCACIÓN SUPERIOR	ESPINOSA AGUDELO MARIA CAMILA	EXCEDENTES FISCAL	4.765.803
EDUCACIÓN SUPERIOR	ARBELAEZ CASTAÑO SARA	EXCEDENTES FISCAL	8.549.223
EDUCACIÓN SUPERIOR	TRUJILLO PEREZ CAMILO	EXCEDENTES FISCAL	2.848.856
EDUCACIÓN SUPERIOR	QUINTERO SUAREZ YAHIR KLEIN	EXCEDENTES FISCAL	2.590.672
EDUCACIÓN SUPERIOR	ALZATE HERNANDEZ DANILO	EXCEDENTES FISCAL	9.486.569
EDUCACIÓN SUPERIOR	MEDINA HERRERA SEBASTIAN	EXCEDENTES FISCAL	1.398.964
EDUCACIÓN SUPERIOR	GALEANO PÉREZ YEISON ALEXANDER	EXCEDENTES FISCAL	11.892.530
EDUCACIÓN SUPERIOR	SANCHEZ CASTRO MARISOL	EXCEDENTES FISCAL	238.030
EDUCACIÓN SUPERIOR	RODRIGUEZ MIRA GERALDINE	EXCEDENTES FISCAL	2.907.979
EDUCACIÓN SUPERIOR	MARIANGEL VALENCIA CABAL	EXCEDENTES FISCAL	5.136.028
EDUCACIÓN INICIAL	FUNDACION EDUCADORA INFANTIL C	EXCEDENTES FISCAL	180.000.000
EDUCACIÓN INICIAL	FUNDACIÓN DAME LA MANO	EXCEDENTES FISCAL	10.000.000

SALUD	HOSPITAL INFANTIL SANTA ANA	EXCEDENTES FISCAL	335.000.000
SALUD	LAZOS Y VIDA CORPORACION DE AT	EXCEDENTES FISCAL	20.000.000
CULTURA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO D	EXCEDENTES FISCAL	365.079.181
EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO D	EXCEDENTES FISCAL	250.000.000
DEPORTE	CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MES	EXCEDENTES FISCAL	15.000.000
PERSONAS NAT AUX VIVIENDA	OSSA CHAVERRA BLANCA IRENE	EXCEDENTES FISCAL	15.544.042
PERSONAS NAT AUX VIVIENDA	BERRIO RODRIGUEZ SOR MARIA	EXCEDENTES FISCAL	12.435.233
PERSONAS NAT AUX VIVIENDA	MARIN ORREGO MARIA DEL CARMEN	EXCEDENTES FISCAL	8.082.901
PERSONAS NAT AUX VIVIENDA	MEJÍA HOYOS GABRIEL	EXCEDENTES FISCAL	7.253.886
PERSONAS NAT AUX VIVIENDA	SANTIAGO JARAMILLO GONZALEZ	EXCEDENTES FISCAL	5.803.109
PERSONAS NAT AUX VIVIENDA	AMAZARÁ GRISALES JUAN CAMILO	EXCEDENTES FISCAL	29.015.544
PERSONAS NAT AUX VIVIENDA	DEISY ALVAREZ ATENCIO	EXCEDENTES FISCAL	3.108.808
PERSONAS NAT AUX VIVIENDA	MUÑOZ CARDONA WILSON	EXCEDENTES FISCAL	2.590.673
PERSONAS NAT AUX EDUCATIVOS	MOSQUERA ECHEVERRI VALENTINA	EXCEDENTES FISCAL	3.626.943
PERSONAS NAT AUX EDUCATIVOS	ANDRÉS CAMILO MANCO ALVAREZ	EXCEDENTES FISCAL	1.805.181
PERSONAS NAT AUX EDUCATIVOS	GOMEZ CORDOBA LINA PATRICIA	EXCEDENTES FISCAL	7.253.886
PERSONAS NAT AUX EDUCATIVOS	TORO HINCAPIE JOSE GUILLERMO	EXCEDENTES FISCAL	3.108.808
PERSONAS NAT AUX EDUCATIVOS	PEREZ HERNÁNDEZ TATIANA MARCEL	EXCEDENTES FISCAL	6.217.617
PERSONAS NAT AUX DEPORTE	PALACIO HERNANDEZ ESTIVEN	EXCEDENTES FISCAL	2.590.674
PERSONAS NAT AUX DEPORTE	MURIEL TRUJILLO TOMAS	EXCEDENTES FISCAL	1.036.269
PERSONAS NAT AUX ARTEYCULTURA	OLRATE DE POSADA CLARA EMMA	EXCEDENTES FISCAL	17.098.446
PERSONAS NAT AUX ARTEYCULTURA	ROJAS SUÁREZ LUIS ALFONSO	EXCEDENTES FISCAL	300.000
PERSONAS NAT AUX ARTEYCULTURA	VÉLEZ SALAMANCA SANTIAGO	EXCEDENTES FISCAL	6.217.617
PERS NAT AUX SALUD Y BIENESTAR	RUIZ GIRALDO CARMENZA	EXCEDENTES FISCAL	6.217.617
PERS NAT AUX SALUD Y BIENESTAR	RUIZ VILLADIEGO CARMEN ROCIO	EXCEDENTES FISCAL	2.590.674
PERS NAT AUX SALUD Y BIENESTAR	ROCIO JIMENEZ	EXCEDENTES FISCAL	300.000
PERS NAT AUX SALUD Y BIENESTAR	ECHAVARRIA ARANGO VERONICA	EXCEDENTES FISCAL	2.072.539
PERS NAT AUX SALUD Y BIENESTAR	MARIA NOHEMI JARAMILLO RAIGOZA	EXCEDENTES FISCAL	1.036.269
PERS NAT AUX SALUD Y BIENESTAR	CUADROS RAMIREZ ISABEL CRISTIN	EXCEDENTES FISCAL	1.243.523
PERS NAT AUX SALUD Y BIENESTAR	VARGAS HERNÁNDEZ MÉLIDA	EXCEDENTES FISCAL	1.036.269
PERS NAT AUX SALUD Y BIENESTAR	MEJIA PEREZ CAMILO ERNESTO	EXCEDENTES FISCAL	1.347.150
PERS NAT AUX SALUD Y BIENESTAR	CASTAÑO MEJÍA JULIO CÉSAR	EXCEDENTES FISCAL	1.036.269
PERS NAT AUX SALUD Y BIENESTAR	SANTIAGO JARAMILLO GONZALEZ	EXCEDENTES FISCAL	15.544.041

PERS NAT AUX SALUD Y BIENESTAR	LOPEZ LOPEZ SANDRA MARCELA	EXCEDENTES FISCAL	2.072.529
AUXILIOS NAVIDEÑOS CELEBRACIÓN	MONTOYA MONSALVE ISABEL CRISTI	EXCEDENTES FISCAL	1.139.896
AUXILIOS NAVIDEÑOS CELEBRACIÓN	RENDÓN ARCILA ARNOVIA DE JESÚS	EXCEDENTES FISCAL	650.000
AUXILIOS NAVIDEÑOS CELEBRACIÓN	JACQUELINE MARIA ZAPATA MENES	EXCEDENTES FISCAL	13.471.503
AUXILIOS NAVIDEÑOS CELEBRACIÓN	VARGAS POSADA ALVARO DE JESUS	EXCEDENTES FISCAL	3.108.808
PERSONA NAT.AUX. EMPRENDIMIENTO	ACOSTA MEDINA DIEGO ELI	EXCEDENTES FISCAL	13.989.637
PERSONA NAT.AUX. EMPRENDIMIENTO	SISSI TAMAYO CHAVARRIAGA	EXCEDENTES FISCAL	10.362.694
			1.655.104.362

ANEXO 3 - DETALLE BENEFICIARIAS LIBERACION ASIGNACION PERMANENTE 2021 EJECUTADA EN 2022			
EJE SOCIAL	BENEFICIARIA	CONCEPTO	VALOR
VIVIENDA	FUNDACION CLUB CAMPESTRE	ASIGNACIONES PERMANENTES	18.000.000
VIVIENDA	INSOVIVIENDA	ASIGNACIONES PERMANENTES	32.000.000
VIVIENDA	FUNDACIÓN APOSTOLADO LA AGUJA	ASIGNACIONES PERMANENTES	103.000.000
EDUCACIÓN SUPERIOR	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	ASIGNACIONES PERMANENTES	59.951.155
EDUCACIÓN SUPERIOR	FUNDACIÓN JUAN FELIPE GÓMEZ ES	ASIGNACIONES PERMANENTES	87.500.000
EDUCACIÓN SUPERIOR	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATOLI	ASIGNACIONES PERMANENTES	34.583.045
EDUCACIÓN SUPERIOR	FUNDACIÓN SOLIDARIA UPB	ASIGNACIONES PERMANENTES	62.570.682
EDUCACIÓN SUPERIOR	FUNDACION ANGEL DE LA GUARDA	ASIGNACIONES PERMANENTES	9.824.801
EDUCACIÓN SUPERIOR	COORPORACION BECAS CENTENARIO	ASIGNACIONES PERMANENTES	25.200.000
EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	ASIGNACIONES PERMANENTES	60.276.000
EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD EAFIT	ASIGNACIONES PERMANENTES	753.392.411
EDUCACIÓN SUPERIOR	HOGARES INFANTILES SAN JOSE	ASIGNACIONES PERMANENTES	11.700.000
EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	ASIGNACIONES PERMANENTES	89.728.533
EDUCACIÓN SUPERIOR	CONGREG MISION SIERVAS DE SAN	ASIGNACIONES PERMANENTES	84.998.000
EDUCACIÓN SUPERIOR	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA	ASIGNACIONES PERMANENTES	55.352.381
EDUCACIÓN SUPERIOR	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASC	ASIGNACIONES PERMANENTES	8.127.755
EDUCACIÓN SUPERIOR	ESCUELA DE INGENIERÍA DE ANTIO	ASIGNACIONES PERMANENTES	133.053.500
EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD CES	ASIGNACIONES PERMANENTES	1.235.034.747
EDUCACIÓN SUPERIOR	FUNDACION AURELIO LLANO POSADA	ASIGNACIONES PERMANENTES	14.684.000
EDUCACIÓN SUPERIOR	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS	ASIGNACIONES PERMANENTES	20.149.393
EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ASIGNACIONES PERMANENTES	83.000.000
EDUCACIÓN SUPERIOR	TECNOLOGICO COREDI	ASIGNACIONES PERMANENTES	4.758.390
EDUCACIÓN SUPERIOR	FUNDACION JUAN PABLO GUTIERREZ	ASIGNACIONES PERMANENTES	3.934.750
EDUCACIÓN SUPERIOR	FUNDACION FOMENTO A LA EDUCACION	ASIGNACIONES PERMANENTES	49.980.000
EDUCACIÓN SUPERIOR	FUNDACION SOCIAL MONS. ALFONSO	ASIGNACIONES PERMANENTES	33.336.810
EDUCACIÓN INICIAL	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	ASIGNACIONES PERMANENTES	52.000.000
EDUCACIÓN INICIAL	CORPORACIÓN MANO AMIGA	ASIGNACIONES PERMANENTES	50.000.000
EDUCACIÓN INICIAL	JARDÍN SALAS CUNAS MEDELLÍN GOTA DE LECHE	ASIGNACIONES PERMANENTES	55.000.000
EDUCACIÓN INICIAL	FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ	ASIGNACIONES PERMANENTES	54.000.000
EDUCACIÓN INICIAL	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA	ASIGNACIONES PERMANENTES	31.000.000
EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA	FUNDACIÓN GENTE UNIDA	ASIGNACIONES PERMANENTES	12.500.000

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA	FUNDACIÓN SOLIDARIA UPB	ASIGNACIONES PERMANENTES	34.000.000
EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA	FUNDACION SECRETOS PARA CONTAR	ASIGNACIONES PERMANENTES	600.000.000
EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA	ASOCIAC EXALUMNAS LA ENSEÑANZA	ASIGNACIONES PERMANENTES	21.000.000
EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA	FUNDACION PARA EL BIENESTAR HUMANO	ASIGNACIONES PERMANENTES	48.000.000
EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA	FUNDACION LOYOLA	ASIGNACIONES PERMANENTES	25.000.000
EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	ASIGNACIONES PERMANENTES	30.000.000
EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA	FUNDACION ORGANIZACIÓN VID	ASIGNACIONES PERMANENTES	65.000.000
EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA	FUNDACION BERTA MARTINEZ DE J	ASIGNACIONES PERMANENTES	403.510.472
SALUD	FUNDACIÓN BEATRIZ LONDOÑO	ASIGNACIONES PERMANENTES	5.000.000
SALUD	FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE	ASIGNACIONES PERMANENTES	200.000.000
SALUD	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	ASIGNACIONES PERMANENTES	200.000.000
SALUD	CORP PARA INVESTIG. BIOLÓGICAS	ASIGNACIONES PERMANENTES	30.000.000
SALUD	COMITE DE REHABILITACIÓN DE ANTIOQUIA	ASIGNACIONES PERMANENTES	80.000.000
SALUD	FUNDACIÓN MILAGROS DE VIDA	ASIGNACIONES PERMANENTES	25.000.000
SALUD	FUNDACION ALMAROSA	ASIGNACIONES PERMANENTES	19.500.000
DISCAPACIDAD	CORPORACIÓN SER ESPECIAL	ASIGNACIONES PERMANENTES	32.000.000
DISCAPACIDAD	CORPORACIÓN UN SER FELIZ	ASIGNACIONES PERMANENTES	43.480.000
DISCAPACIDAD	FUNDACION ANDECOL	ASIGNACIONES PERMANENTES	20.000.000
DISCAPACIDAD	FUNDACIÓN MÓNICA URIBE POR AMOR	ASIGNACIONES PERMANENTES	45.000.000
DISCAPACIDAD	FUNDACIÓN UNO MAS UNO	ASIGNACIONES PERMANENTES	70.000.000
DISCAPACIDAD	FUNDACIÓN OYEME	ASIGNACIONES PERMANENTES	19.500.000
DISCAPACIDAD	INSTIT. DE CAPACIT. LOS ÁLAMOS	ASIGNACIONES PERMANENTES	3.000.000
DISCAPACIDAD	ASOCIACION AMIGOS CON CALOR HUMANO	ASIGNACIONES PERMANENTES	40.000.000
DISCAPACIDAD	CORPORACION AULA LIBRE	ASIGNACIONES PERMANENTES	20.000.000
DISCAPACIDAD	CORPORACIÓN MAHAVIR K-MINA	ASIGNACIONES PERMANENTES	63.000.000
DISCAPACIDAD	FUNDACIÓN CON AMOR POR AMOR	ASIGNACIONES PERMANENTES	30.000.000
CULTURA	ASOC. CULTURAL BALLET MEDELLÍN	ASIGNACIONES PERMANENTES	45.000.000
CULTURA	FUNDACION THE COLUMBUS SCHOOL	ASIGNACIONES PERMANENTES	15.000.000
CULTURA	CORPORACION GRUPO SURAMÉRICA	ASIGNACIONES PERMANENTES	60.000.000
CULTURA	COORPORACION EDUCATIVA CULTURA	ASIGNACIONES PERMANENTES	99.000.000
CULTURA	FUNDACION SIRENAICA	ASIGNACIONES PERMANENTES	20.000.000
CULTURA	CORPORACION ENSAMBLE VOCAL DE	ASIGNACIONES PERMANENTES	15.000.000
CULTURA	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ORQUIDEOLOGIA	ASIGNACIONES PERMANENTES	12.800.000

CULTURA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	ASIGNACIONES PERMANENTES	96.570.682
CULTURA	CORPORACION MUSEO DE ARTE MODE	ASIGNACIONES PERMANENTES	360.000.000
CULTURA	CORPORACIÓN ORQUESTA FILÁRMONICA	ASIGNACIONES PERMANENTES	120.000.000
CULTURA	CORPORACIÓN EL BALCON DE LOS ARTISTAS	ASIGNACIONES PERMANENTES	47.500.000
CULTURA	CORPORACIÓN COMUN Y CORRIENTE	ASIGNACIONES PERMANENTES	50.000.000
CULTURA	VIVAT MUSICA FUNDACION	ASIGNACIONES PERMANENTES	4.000.000
HOGAR DE ACOGIDA	CORPORACIÓN HOGAR	ASIGNACIONES PERMANENTES	7.000.000
HOGAR DE ACOGIDA	CLUB MI DULCE HOGAR	ASIGNACIONES PERMANENTES	3.000.000
HOGAR DE ACOGIDA	HERMANITAS DE LOS POBRES	ASIGNACIONES PERMANENTES	163.651.493
HOGAR DE ACOGIDA	CASA DE NUESTRA SRA DE CHIQUINQUIRA	ASIGNACIONES PERMANENTES	15.000.000
HOGAR DE ACOGIDA	ACARPIN HOGAR DE NIÑEZ Y JUVEN	ASIGNACIONES PERMANENTES	16.000.000
HOGAR DE ACOGIDA	CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO	ASIGNACIONES PERMANENTES	13.500.000
HOGAR DE ACOGIDA	CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PA	ASIGNACIONES PERMANENTES	17.000.000
HOGAR DE ACOGIDA	FUNDACION JARDIN DE AMOR	ASIGNACIONES PERMANENTES	2.500.000
HOGAR DE ACOGIDA	FUNDACION JUGUEMOS EN EL BOSQUE	ASIGNACIONES PERMANENTES	36.000.000
EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	FUNDACION UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ASIGNACIONES PERMANENTES	50.000.000
EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	CORPORACIÓN INCUBADORA DE EMPRESAS	ASIGNACIONES PERMANENTES	104.000.000
EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	CORPORACIÓN INTERACTUAR	ASIGNACIONES PERMANENTES	105.000.000
EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	FUNDACION AURELIO LLANO POSADA	ASIGNACIONES PERMANENTES	100.000.000
EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	PROMOTORA DE COMERCIO SOCIAL	ASIGNACIONES PERMANENTES	45.000.000
FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	FUNDACIÓN XIMENA RICO LLANO	ASIGNACIONES PERMANENTES	40.000.000
FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	FUNDACION HOGARES CLARET	ASIGNACIONES PERMANENTES	117.000.000
FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	CORPORACION DE ARTE Y POESIA	ASIGNACIONES PERMANENTES	35.000.000
FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	COORPORACION RED DE BIBLIOTECA	ASIGNACIONES PERMANENTES	9.500.000
FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	FUNDACION GERMEN DE PAZ	ASIGNACIONES PERMANENTES	10.000.000
FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA	ASIGNACIONES PERMANENTES	22.250.000
FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	UNIVERSIDAD EAFIT	ASIGNACIONES PERMANENTES	57.000.000
FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	FUNDACION DIEGO ECHAVARRIA MISAS	ASIGNACIONES PERMANENTES	20.000.000
FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	FUNDACION UNIVERSITARIA CEIPA	ASIGNACIONES PERMANENTES	100.000.000
FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	ACARPIN HOGAR DE NIÑEZ Y JUVENTUD	ASIGNACIONES PERMANENTES	5.000.000
FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ	ASIGNACIONES PERMANENTES	30.000.000
FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	CENTROS DE FORMACIÓN FAMILIAR	ASIGNACIONES PERMANENTES	35.000.000
FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	ASIGNACIONES PERMANENTES	40.000.000

FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	CORPORACIÓN DE AMOR AL NIÑO	ASIGNACIONES PERMANENTES	17.225.000
FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	CORPORACION SURGIR	ASIGNACIONES PERMANENTES	20.000.000
FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	FUNDACIÓN RATÓN DE BIBLIOTECA	ASIGNACIONES PERMANENTES	29.240.000
FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	FUNDACION CONCRETO	ASIGNACIONES PERMANENTES	35.000.000
FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	FUNDACIÓN CASA TRES PATIOS	ASIGNACIONES PERMANENTES	30.000.000
FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	FUTBOL CON CORAZÓN	ASIGNACIONES PERMANENTES	38.500.000
FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	CORPORACIÓN RURAL LABORATORIO	ASIGNACIONES PERMANENTES	30.000.000
FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	FUNDACION JUGUEMOS EN EL BOSQUE	ASIGNACIONES PERMANENTES	18.000.000
FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	FUNDACIÓN CASA DE LAS ESTRATEGIAS	ASIGNACIONES PERMANENTES	31.000.000
FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	CORPORACIÓN PIÑÓN DE OREJA	ASIGNACIONES PERMANENTES	20.000.000
FORMACIÓN Y PREVENCIÓN	FUNDACION LIFE BY LIFE	ASIGNACIONES PERMANENTES	3.136.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	FUNDACIÓN GRUPO ARGOS	ASIGNACIONES PERMANENTES	84.000.000
			8.000.000.000



ESTATUTOS SOCIALES
Fundación Sofía Pérez de Soto

Artículo 1. NOMBRE, NATURALEZA Y DOMICILIO: FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO es la denominación que identifica a la entidad que se organiza de conformidad con el título XXXVI del Código Civil Colombiano (artículos 633 al 655), como una entidad sin ánimo de lucro, con plena personería jurídica para actuar, la cual ajustará sus actividades a la Constitución, legislación vigente y a los presentes estatutos. Es una entidad con fines de asistencia o beneficencia pública o hacia la comunidad reconocida por el Estado, de nacionalidad colombiana, de derecho privado, con domicilio en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia en la República de Colombia. Su radio de acción está destinado principalmente al departamento de Antioquia pudiendo realizarlo en todo el territorio colombiano y en el exterior, previa autorización de la Junta Directiva. En consecuencia, la Fundación, por disposición de la Junta Directiva, podrá establecer dependencias o comités en otros municipios del país, diferentes a su domicilio, y aún en el exterior.

Artículo 2. DURACIÓN: La Fundación es de carácter permanente y tendrá duración indefinida en virtud de lo establecido en el Parágrafo 1, artículo 1 del Decreto 427 de 1996. Lo anterior siempre y cuando subsistan los fines que han dado origen a su creación. No obstante lo anterior, la Fundación podrá extinguirse en cualquier momento por mayoría de los Cofundadores Activos principales de la Junta Directiva.

Artículo 3. OBJETO: La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro que tiene por objeto ayudar al mejoramiento de la persona humana, ya sea en lo social, en lo espiritual, en el campo educativo, de salud, económico, vivienda, cultural, deportivo, nutrición, en emprendimientos y en general todo aquello tendiente al beneficio de las personas y/o de la comunidad, procurando los medios y métodos conducentes a ese empeño, sea por sí misma o en colaboración con otras entidades o personas dedicadas al servicio del prójimo, en este o en otro país.

Para el desarrollo de su objeto la Fundación podrá, en Colombia o en el exterior: recibir donaciones nacionales o extranjeras, de personas naturales, jurídicas y/o de entes gubernamentales; adquirir, poseer, administrar y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; expedir, suscribir, negociar y cancelar títulos valores o cualquier otro instrumento de comercio y aceptarlos en pago; celebrar contratos de mutuo o préstamo, con o sin garantías, reales o personales; abrir y manejar cuentas bancarias y celebrar el contrato de cambio en todas las formas; celebrar contratos de sociedad, de asociación o de colaboración para la realización de los negocios comprendidos dentro de su objeto o para obtener los servicios que le permitan procurarlo o desarrollarlo; adquirir, poseer, administrar y enajenar a cualquier título acciones, bonos y demás valores y, en general, realizar inversiones y hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de actos y contratos, bien sea civiles, laborales,

industriales, comerciales o financieros que fueren necesarios o conducentes al logro de su objetivo conforme a las leyes vigentes y a los estatutos.

Artículo 4. DEL PATRIMONIO: El patrimonio de la Fundación está constituido así:

- Aporte inicial. Está constituido por los bienes que a ella destinaron sus fundadores, FOCIÓN SOTO ECHAVARRÍA y SOFÍA PÉREZ de SOTO, por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000).
- Por los frutos naturales o civiles de tales bienes.
- Por los bienes que en el futuro se adquieran con los recursos propios.
- Por los aportes, contribuciones, auxilios, donaciones, asignaciones testamentarias, apoyos por convenios o programas o cualquier otro ingreso proveniente de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, y por los demás bienes de toda especie que adquiera a cualquier título legal.
- Por los rendimientos financieros.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Fundación no podrá aceptar donaciones, herencias o legados condicionales o modales que en alguna forma se opongan a los fines que le son propios, o dificulten el desarrollo de su objeto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Junta Directiva determinará la parte de las rentas netas o frutos naturales o civiles que se destinarán a incrementar el patrimonio de la Fundación.

Asimismo, la Junta Directiva dictará los parámetros que debe seguir la Fundación para definir los beneficiarios de las ayudas y el monto de cada una de ellas. Dichos beneficiarios podrán ser personas naturales o entidades jurídicas, públicas o privadas, de emprendimiento o no, nacionales o extranjeras, sin ánimo de lucro que orienten sus actividades a los fines perseguidos por la Fundación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de estos Estatutos. Serán beneficiarios las entidades que defina la Junta Directiva.

PARÁGRAFO TERCERO: La Junta Directiva, no obstante lo expresado en el párrafo anterior, podrá modificar libremente en cualquier tiempo los porcentajes de distribución de rentas o frutos que produzca el patrimonio de la Fundación y aún disminuir o suprimir la ayuda o distribución a entidades allí mencionadas cuando ellas tengan patrimonio o rentas considerables, cambien de objeto, sean intervenidas por el estado o no sea necesario o conveniente mantener la ayuda de la Fundación a juicio de la Junta Directiva.

Artículo 5. MIEMBROS. La Fundación tendrá dos clases de miembros:

1. Son miembros Fundadores el señor FOCIÓN SOTO ECHAVARRÍA y la señora SOFÍA PÉREZ de SOTO, fallecidos, y de quienes la Fundación procurará mantener su nombre y legado.
2. Son miembros Cofundadores los señores JORGE MOLINA MORENO y RICARDO ÁNGEL VILLA (Cofundadores no activos), a quienes los fundadores encomendaron, por sus calidades humanas, éticas y morales la dirección de la Fundación; y los miembros de sus respectivas familias,

entendiendo por estas sus descendientes directos y consanguíneos, quienes han sido designados legatarios de dicha responsabilidad (Cofundadores activos).

Los miembros Cofundadores activos de la Fundación tendrán las siguientes funciones:

1. Participar, desarrollar y colaborar en todas las actividades que desde la Fundación les sean asignadas.
2. Cumplir fielmente con los presentes estatutos.
3. Contribuir al buen nombre de la Fundación, mediante un sentido de pertenencia y compromiso con la misma.
4. Cumplir con los principios y valores encomendados por los Fundadores y Cofundadores procurando en todo momento preservar y contribuir a mantener la unión, las buenas relaciones y comunicaciones entre sus integrantes.
5. Establecer políticas de manera conjunta, en el seno de la Junta Directiva, que faciliten unas relaciones armónicas entre sus miembros y desarrollen una equilibrada interacción entre sus miembros y la Fundación.
6. En todos los casos, siempre primarán los intereses colectivos de la Fundación sobre los intereses individuales de alguno o algunos de los Cofundadores Activos.

PARÁGRAFO: Los Cofundadores activos principales, por mayoría, podrán invitar a hacer parte de la Junta Directiva a las personas que consideren. Este tipo de invitados honorarios serán temporales y tendrán voz pero no voto. Este tipo de miembros, es decir, los invitados honorarios serán nombrados por periodos de un (1) año, prorrogables indefinidamente. No obstante lo anterior, la Junta Directiva podrá removerlos en cualquier momento.

Artículo 6. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La Fundación tendrá los siguientes órganos de dirección y administración, que serán los responsables de la buena administración del patrimonio y de los servicios que preste la Fundación:

1. Junta Directiva.
2. Presidente de la Junta Directiva
3. Vicepresidente de la Junta Directiva
4. Director Ejecutivo

Artículo 7. ESTRUCTURA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva es el máximo órgano de la Fundación y estará compuesta por cuatro (4) miembros principales, cuatro (4) primeros suplentes, y cuatro (4) segundos suplentes; los suplentes serán personales quienes podrán reemplazar a los principales en sus faltas absolutas o transitorias y durarán en el ejercicio del cargo hasta tanto sean removidos de acuerdo a lo establecido en el párrafo siguiente.

PARÁGRAFO: Los miembros Cofundadores activos principales de la Junta Directiva con el voto favorable de al menos tres (3) de ellos, designarán los miembros que integrarán la misma.

Artículo 8. FRECUENCIA REUNIONES JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva se reunirá de manera ordinaria, mensualmente, por lo menos siete (7) veces al año, o de manera extraordinaria cuando así lo exigieren las necesidades imprevistas de la Fundación por convocatoria del Director Ejecutivo o del Presidente o Vicepresidente de la Junta Directiva. La Junta será presidida por el Presidente o Vicepresidente en su ausencia, o por la persona que ella misma designe de entre los miembros.

En todo caso, la Junta Directiva se constituirá en Asamblea Ordinaria antes del 31 del mes de marzo de cada año con el fin de aprobar o improbar los estados financieros del año inmediatamente anterior, el informe de gestión del Presidente de la Junta Directiva y del Director Ejecutivo, y decidir sobre la destinación de los excedentes.

Artículo 9. DESARROLLO DE REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Las reuniones de la Junta Directiva se regirán por las siguientes reglas:

1. A las reuniones se citará a los miembros por cualquier medio escrito verificable que resulte idóneo para dar a conocer de su realización indicando el lugar, la fecha y la hora de la reunión.
2. Se podrá invitar a cualquier persona a las reuniones en calidad de invitado(s) transitorio(s) cuando así lo determine la Administración de la Fundación o por solicitud expresa de la Junta Directiva; en este caso el(los) invitado(s) que asista(n) tendrá(n) voz pero no voto en las decisiones que tome la misma. Para efectos de este numeral entiéndase por invitado(s) transitorio(s) aquello(s) invitado(s) que asista(n) de manera ocasional a la reunión de Junta Directiva para tratar un tema en particular de acuerdo a las necesidades de la Fundación.
3. La reunión será presidida por el Presidente, o el Vicepresidente, en su ausencia, o por la persona que ella misma designe de entre los miembros. Actuará como secretario el Director Ejecutivo o quien la misma Junta Directiva designe.
4. El quórum para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva lo hará la concurrencia de al menos tres (3) de sus integrantes.
5. En las deliberaciones de la Junta Directiva cada miembro (principal) tendrá un (1) voto.
6. Todas las decisiones de la Junta se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes a la reunión, excepto las aquellas referentes a la integración de la junta directiva, las reformas estatutarias y las relativas a la disolución y liquidación de la Fundación, casos en los cuales deberán adoptarse por al menos tres (3) de los Cofundadores Activos que actúan como principales de la Junta Directiva.
7. Las deliberaciones y decisiones de la Junta Directiva se harán constar en un Libro de Actas que se denominará "LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA", que firmarán quien presida la reunión y el Secretario de la misma y los comisionados para aprobar y firmar el acta si existieren.
8. De no existir el quórum requerido para la instalación de la Junta Directiva, según lo dispuesto en el numeral 3, se llamará a una segunda convocatoria y se fijará nueva fecha para su celebración.

Artículo 10. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la Junta Directiva:

1. Ejercer la orientación y dirección de la Fundación.
2. Nombrar al Revisor Fiscal y su suplente y fijar su remuneración.
3. Designar y remover al Presidente de la Junta Directiva y al Vicepresidente.
4. Designar y remover al Director Ejecutivo y fijar su remuneración.
5. Designar los representantes legales o apoderados de la Fundación y establecer sus limitaciones para actuar.
6. Elaborar su propio reglamento.
7. Delegar en el Director Ejecutivo las funciones que considere pertinente de manera transitoria o permanente, sin que puedan delegarse las funciones de reforma estatutaria, disolución o liquidación de la entidad.
8. Aprobar o improbar anualmente el informe del Director Ejecutivo y Presidente acerca de la marcha de la Fundación y tutelar que se estén cumpliendo sus fines. Para todos los efectos la reunión en la cual se presente este informe y lo previsto en el numeral siguiente, se considerará como reunión de junta en su función de Asamblea.
9. Aprobar o improbar las cuentas de la Fundación, presentadas por el Director Ejecutivo y el Presidente de la Junta Directiva.
10. Constituirse en Asamblea antes del 31 de marzo de cada año los estados financieros del año inmediatamente anterior, el informe de gestión del Presidente de la Junta Directiva y del Director Ejecutivo, y decidir sobre la destinación de los excedentes.
11. Determinar la parte de las rentas netas o frutos naturales o civiles que anualmente se destinarán a incrementar el patrimonio de la Fundación. Para todos los efectos la reunión en la cual se presente este informe y lo previsto en el numeral siguiente, se considerará como reunión de junta en su función de Asamblea.
12. Dictar los parámetros que debe seguir la Fundación para definir los beneficiarios de las ayudas y el monto de cada una de ellas.
13. Reformar los Estatutos de la Fundación para lo cual se requerirá el voto favorable de al menos tres (3) de los Cofundadores activos principales.
14. Disolver y liquidar la Fundación y consecuentemente, determinar la destinación que habrán de tener los bienes de la misma para lo cual se requiere el voto favorable de tres (3) de los Cofundadores activos principales.
15. Definir los beneficiarios de las ayudas y el monto de cada una de ellas, dentro del marco de los estatutos y las políticas definidas de manera general.
16. Disponer en qué forma han de invertirse los fondos que ingresan a la Fundación y efectuar su seguimiento periódico.
17. Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la Fundación, fijar las funciones, proveerlos y definir las remuneraciones correspondientes.
18. Crear los lineamientos para los comités requeridos, así como designar a las personas que han de integrar dichos comités, fijándoles sus funciones.

19. Autorizar al Representante legal, o quien haga sus veces, para enajenar, gravar o limitar el dominio de los inmuebles de propiedad de la Fundación o para disponer en cualquier forma de ellos, así como para adquirir con destino a la Fundación dicha clase de bienes, a cualquier título.
20. Autorizar al Representante Legal o a quien haga sus veces, para realizar toda clase de actos y contratos cuya cuantía sea superior a 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
21. Delegar en el Presidente de la Junta Directiva o en el Vicepresidente o en el Director Ejecutivo las funciones que considere pertinentes.
22. Ejercer las demás funciones que por su naturaleza le correspondan o que no estén atribuidas a otros órganos de la Fundación.
23. Autorizar al Representante Legal para percibir las donaciones, herencias o legados que se entreguen a la Fundación.

Artículo 11. REPRESENTACIÓN LEGAL: La Fundación tendrá un Presidente que será a la vez Presidente de la Junta Directiva y representante legal principal de la Fundación. Será nombrado por la Junta Directiva, de entre sus propios miembros, para periodos de dos (2) años, prorrogables indefinidamente. No obstante lo anterior, la Junta podrá removerlo en cualquier momento.

PARÁGRAFO: El Representante Legal principal será remplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por el Vicepresidente (Primer Suplente), quien a su vez podrá ser remplazado por el Director Ejecutivo (Segundo Suplente), ambos nombrados por los Cofundadores activos principales de la Junta Directiva. Tanto el Vicepresidente (Primer Suplente) como Director Ejecutivo (Segundo Suplente) lo serán por periodos de dos (2) años prorrogables indefinidamente. No obstante lo anterior, la Junta Directiva podrá removerlos en cualquier momento.

Artículo 12. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

1. Representar a la Fundación legalmente ante cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, judicial o extrajudicialmente.
2. Asumir las funciones que le sean delegadas por la Junta Directiva.
3. Dirigir, vigilar y evaluar el desempeño del Director Ejecutivo.
4. Celebrar y ejecutar los actos y contratos que interesen a la Fundación, con las limitaciones de naturaleza y cuantía establecidas en estos estatutos.
5. Rendir anualmente, en forma conjunta con el Director Ejecutivo, informe a la Junta Directiva constituida en Asamblea acerca de la marcha de la Fundación y el cumplimiento los fines de la misma, para ello deberá presentar ante la Junta las cuentas y los balances existentes sobre el manejo de la Fundación.
6. Convocar a Reuniones a la Junta Directiva.
7. Percibir las donaciones, herencias o legados que se entreguen a la Fundación, previa autorización de la Junta Directiva.

8. Ejercer las demás funciones que determine la Junta Directiva.
9. Delegar en el Director Ejecutivo las funciones que considere pertinente de manera transitoria o permanente.

Artículo 13. DIRECTOR EJECUTIVO: La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva, que será a la vez secretario de ésta y tendrá las siguientes funciones:

1. Encargarse del buen manejo administrativo, contable, financiero, social y en general de la operación de la Fundación.
2. Dirigir la marcha adecuada de la Fundación de conformidad con las orientaciones dadas por la Junta Directiva.
3. Velar por el cumplimiento de los Estatutos de la Fundación, mantener vivo el espíritu que la misma.
4. Hacer cumplir los mandatos de la Junta Directiva por todo el personal vinculado con la Fundación.
5. Elegir las personas que deban desempeñar los cargos necesarios para la gestión de los asuntos de la Fundación, cuando así lo hubiese delegado la Junta Directiva.
6. Vigilar y controlar el recaudo y el manejo de los fondos e inversiones de la Fundación e informar de ello a la Junta Directiva.
7. Ejecutar todas las gestiones y actos que se relacionen con el giro ordinario de las actividades de la Fundación dentro de los lineamientos y orientaciones que fijen la Junta Directiva y el Presidente.
8. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo y cumplimiento de los fines de la Fundación, dentro del marco de las facultades que le sean conferidas por los estatutos o mediante poder especial o general para el efecto.
9. Dirigir, vigilar y evaluar el desempeño de los empleados y colaboradores de la Fundación.
10. Dar fe de todos los actos de la Junta Directiva, para lo cual llevará los libros de Actas respectivos.
11. Mantener a la Junta Directiva informada en forma permanente y detallada de los asuntos de la Fundación y suministrarle los datos e información que ella solicite.
12. Las demás que le fijen estos estatutos, la Junta Directiva y el Presidente de la Junta Directiva.

Artículo 14. NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL: El Revisor Fiscal será nombrado por la Junta Directiva para periodos de un (1) año prorrogable por periodos iguales de manera indefinida. Asimismo, la Junta podrá removerlo del cargo en cualquier momento.

PARAGRAFO. El Revisor Fiscal será remplazado en sus faltas temporales, absolutas o accidentales por un Revisor Fiscal Suplente, nombrado por la Junta Directiva para periodos de un (1) año, prorrogable por periodos iguales de manera indefinida. Asimismo la Junta Directiva podrá removerlo del cargo en cualquier momento.

Artículo 15. REQUISITOS E INCOMPATIBILIDADES DEL REVISOR FISCAL: El Revisor Fiscal será contador público titulado e identificado con tarjeta profesional, no podrá celebrar contrato alguno con la Fundación y estará sujeto a las demás incompatibilidades legales pertinentes que sean aplicables a las sociedades.

Artículo 16. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: Serán funciones del Revisor Fiscal las siguientes:

1. Examinar los libros de contabilidad y cerciorarse de que estén en legal y debida forma.
2. Revisar y efectuar recomendaciones a los estados financieros que presente el Director Ejecutivo, y suscribirlos con o sin salvedades.
3. Vigilar el recaudo de los fondos de la Fundación y la inversión que de ellos se haga en cumplimiento de las determinaciones de la Ley, y de las decisiones y orientaciones adoptadas por la Junta Directiva debiendo establecer los sistemas de control que resulten pertinentes.
4. Cerciorarse de que los contratos y las operaciones que se ejecuten por cuenta de la Fundación, estén conformes con los estatutos y con las disposiciones de la Junta Directiva.
5. Dar oportuna cuenta por escrito a la Junta Directiva de las irregularidades que note en la marcha de las actividades de la Fundación.
6. Rendir un informe a la Junta Directiva en su función de Asamblea en su reunión ordinaria sobre el desempeño a su cargo.
7. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva cuando se le requiera o cuando lo estime conveniente, con derecho a voz y sin voto.
8. Ejercer las demás funciones que determinen la ley, los estatutos, la Junta Directiva y el Director Ejecutivo, concernientes con sus funciones.

Artículo 17. REFORMA ESTATUTOS: Los Estatutos de la Fundación sólo podrán reformarse por el voto favorable de tres (3) de los Cofundadores activos principales de la Junta Directiva.

Artículo 18. LIMITACIÓN: La reforma de los Estatutos no podrá variar sustancialmente, en ningún caso el objeto que los fundadores FOCIÓN SOTO ECHAVARRÍA y SOFÍA PÉREZ DE SOTO señalaron al crear la Fundación.

Artículo 19. CAUSALES DE DISOLUCIÓN: La Fundación podrá disolverse por las siguientes causales generales:

1. En cualquier momento por decisión de tres (3) los Cofundadores activos principales de la Junta Directiva.
2. Por extinción de su patrimonio o destrucción de los bienes destinados a su manutención.
3. Por las demás que establezca la Ley.

PARÁGRAFO: Una vez declarada disuelta la entidad conservará su capacidad jurídica únicamente para realizar los actos necesarios para su liquidación.

Artículo 20. DESTINACIÓN DE BIENES POR DISOLUCIÓN: En el evento de producirse la disolución de la Fundación, corresponderá a la Junta Directiva determinar las entidades sin ánimo de lucro entre las cuales habrá de efectuarse la distribución de los bienes que hasta ese momento pertenecían a la Fundación y la

forma de hacerlo, teniendo siempre presente el objeto social de la Fundación y plena libertad para definir las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias en la liquidación de la Fundación.

Artículo 21. LIQUIDADOR: Decretada la disolución la Junta Directiva procederá a nombrar un liquidador, en caso de no ser nombrado actuará como liquidador el Presidente de la Junta Directiva de la Fundación y como suplente el Vicepresidente o quien haga sus veces.

Artículo 22. PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN: El trámite para liquidar la Fundación debe seguir las siguientes reglas:

1. Con cargo al patrimonio de la entidad, el liquidador publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional dejando entre uno y otro quince (15) días, en el que informará al público en general sobre el proceso de liquidación, para que los acreedores hagan valer sus derechos.
2. Quince (15) días después de efectuada la publicación, y tras elaborar los inventarios y el balance final de la Fundación, habrán de pagarse las obligaciones contraídas con terceros, observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.
3. Si cumplido lo anterior, queda un remanente de activo patrimonial, éste pasará a la entidad o entidades que hayan sido designadas por la Junta Directiva como beneficiarias de los bienes de la Fundación y en la proporción por aquella indicada.
4. Si la Junta directiva ni estos estatutos han dispuesto sobre el destino que debe dársele a los remanentes, estos dineros, conforme lo dispuesto en el artículo 20 del decreto 1529 de 1990, pasarán a una entidad de beneficencia que tenga radio de acción en el municipio principal de la Fundación.
5. El proyecto de adjudicación del activo patrimonial debe someterse a consideración de la Junta Directiva y elaborarse un acta en la que conste su aprobación con el voto favorable de la mayoría de los integrantes de la Junta Directiva.
6. Finalizado este trámite, procederá el liquidador a realizar todos los registros pertinentes para hacer oponible a terceros la disolución de la Fundación.

ARTICULO 23. CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las diferencias que ocurrieren entre los Cofundadores Activos, la Junta Directiva y la Fundación, por razón del contrato de Fundación, durante el término de su duración, en el momento de su disolución, o en el período de su liquidación, serán sometidas a la decisión de uno (1) o tres (3) árbitros, según la cuantía. El o los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio del domicilio social. Se entiende por parte, la persona o grupo de personas que sostengan una misma pretensión. El Tribunal que se forme funcionará en la ciudad del domicilio social, y resolverá en derecho. En lo no previsto en esta cláusula, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 446 de 1.998 o en normas sustitutivas o complementarias de la misma, en cuanto fueren pertinentes y aplicables a la cláusula compromisoria. Sin embargo, de conformidad con el artículo 194 del mismo Código, las acciones de impugnación previstas en el Capítulo VII del Título I del Libro 2º del Código de Comercio, al igual que los procesos de ejecución, se intentarán ante los jueces sin sujeción a la cláusula compromisoria.



Estatutos Fundación Sofía Pérez de Soto

Las notificaciones serán recibidas por las partes en la dirección que aparezca registrada en la Fundación, las cuales tendrán el deber de informar a la administración de la Fundación cualquier variación, so pena de que las notificaciones se surtan en el lugar inicialmente indicado".